

BOLETÍN



OFICIAL

DE

VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

ADMINISTRACIÓN

DE

PROPIEDADES E IMPUESTOS

DE LA

PROVINCIA DE ALMERÍA

SUBASTA DE FINCAS

Anuncio previo de subasta abierta.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores los remates reglamentarios de las fincas cuyos anuncios se expresan a continuación, el señor delegado de Hacienda de esta provincia, en armonía con lo que preceptúa el art. 61 de la vigente Instrucción de Ventas, se ha servido declarar abierta la subasta de las indicadas fincas, a las que podrán presentar ofertas los que deseen interesarse por la adquisición de todas o cualquiera de las mismas, dirigiendo, al efecto, instancia al señor delegado, advirtiéndole que sólo serán admisibles, para los fines procedentes, aquellas proposiciones cuyo tipo no sea inferior al 30 por 100 del que sirvió de base en la primera subasta, o sea en la cantidad que se consigna al final de los respectivos anuncios, debiendo acompañar a la instancia de oferta el

resguardo de la Caja de Depósitos, justificativo del depósito del 20 por 100 para optar a la subasta.

Lo que se hace público para el debido conocimiento de todos los que deseen interesarse al efecto.

PARTIDO JUDICIAL DE HUÉRCAL-OVERA

Término municipal de Huércal-Overa.

Estado.-Fincas rústicas y urbanas.-Menor cuantía.

SUBASTA ABIERTA

Fincas adjudicadas al Estado por débitos de contribuciones.

Número 336 del inventario moderno.—Un bancale de tierra de riego eventual, con boquera, en el paraje denominado Huerta Grande, Diputación de la Hoya, a unos 11 kilómetros de la población, destinado a cultivo de cereales.

Tiene una extensión superficial de 6 áreas y 71 centiáreas, equivalentes a un celemin y un cuartillo del marco real; perteneció a Miguel García.

Tipo mínimo de oferta, 27 pesetas.

Número 344 del inventario moderno.—Un trozo de tierra de riego eventual, compuesta de varias paratas e incultos, con algunos almendros e higueras, situado en el paraje denominado Llano Planco, Diputación de la Hoya,

distante unos 10 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Ginés Sánchez Parra de José.

Tiene una extensión superficial el riego eventual de 16 áreas y 10 centiáreas, y el inculco de 5 áreas 37 centiáreas, todo equivalente a 4 celemines del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 74 pesetas y 25 céntimos.

Número 345 del inventario moderno.—Un trance de tierra de riego eventual, compuesto de tres paratas contiguas, destinado al cultivo de cereales, en el que arraigan olivos e higueras, situado en el paraje denominado Cañada de la Hoya, distante unos 12 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Sebastián Sánchez Camacho.

Tiene una extensión superficial de 15 áreas y 43 centiáreas, equivalentes a 2 celemines y 3 cuartillos y medio del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 27 pesetas.

Número 337 del inventario moderno.—Primera finca: Un trozo de tierra de riego eventual, situado en el sitio llamado Huertas de los Pinos, en el paraje de la Hoya, Diputación del mismo nombre, distante unos 10 kilómetros de la población, destinado al cultivo de cereales, que perteneció al deudor Marcos Sánchez Parra.

Tiene una extensión superficial de 16 áreas y 10 centiáreas, equivalentes a 3 celemines del marco real.

Segunda finca: Un trozo de igual tierra de riego eventual, con boquera, en el sitio llamado la Arboleja, en el mismo paraje y Diputación, en que arraigan algunos olivos y se dedica al cultivo de cereales, que perteneció al deudor del anterior Marcos Sánchez Parra.

Tiene una extensión superficial de 3 áreas y 36 centiáreas, equivalentes a 2 cuartillos y medio del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 54 pesetas.

Número 339 del inventario moderno.—Un trozo de tierra de riego eventual, que se sitúa en el pago de la Noria, paraje de la Hoya, Diputación del mismo nombre, distante unos

10 kilómetros de la población, destinado al cultivo de cereales, que perteneció al deudor Matías García.

Tiene una extensión superficial de 6 áreas y 71 centiáreas, equivalentes a un cuartillo del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 47 pesetas y 25 céntimos.

Número 349 del inventario moderno.—Un bancal de tierra de riego, en el paraje denominado Chorreador, Diputación de Santa María de Nieva, distante unos 10 kilómetros de la población, destinado al cultivo de trigo y maíz, que perteneció al deudor, Pedro Pérez Sánchez.

Tiene una extensión superficial de 12 áreas y 7 centiáreas, equivalentes a 2 celemines y 1 cuartillo del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 182 pesetas y 25 céntimos.

Número 392 del inventario moderno.—Primera finca: Un trozo de tierra de riego eventual, compuesta de cuatro paratas, en el que arraigan naranjos y olivos, que está dedicada al cultivo de cereales, situado en el paraje de la cañada de la Hoya, Diputación del mismo nombre, distante de la población unos 11 kilómetros, que perteneció al deudor Diego Parra García.

Tiene una extensión superficial de 14 áreas y 10 centiáreas, equivalentes a 2 celemines y 2 cuartillos y medio del marco real.

Segunda finca: Otro trance de riego eventual y boquera, en el que arraigan higueras, olivos, almendros y otros frutales, que se destina al cultivo de cereales, y un trozo de tierra de secano a cereales, también con algunas higueras, situado en la huerta del Carril, Diputación de la Hoya, distante de la población unos 11 kilómetros, que perteneció al deudor Diego Parra García.

Tiene una extensión superficial el riego eventual de 67 áreas y 16 centiáreas, equivalentes a 12 celemines y 2 cuartillos del marco real, y el secano 42 áreas y 90 centiáreas, igual a 8 celemines del mismo marco.

Tercera finca: Otro trance de tierra de riego eventual, en dos bancales y una parata, desti-

nado también al cultivo de cereales, situado en la huerta de Lentisco, de la repetida Diputación de la Hoya, que, como las anteriores, perteneció al deudor Diego Parra García.

Tiene una extensión superficial de 24 áreas y 12 centiáreas, equivalentes a 4 celemines y 2 cuartillos del marco real.

Cuarta finca: Otro trozo de tierra de secano, alguna aparatada, destinada al cultivo de cereales, arraigando algunas higueras, situado en el sitio del Llanico, de la referida Diputación de la Hoya, que perteneció al mismo deudor Diego Parra García.

Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 3 áreas y 30 centiáreas, equivalentes a 1 fanega, 7 celemines y 1 cuartillo del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 551 pesetas y 10 céntimos.

Número 340 del inventario moderno.—Un trance de tierra de riego eventual con boquera, compuesto de cinco paratas contiguas con higueras, almendros, olivos y otros frutales, que se destinan al cultivo de cereales, situado en el paraje denominado la Rambla de los Almendricos y Toscanos, Diputación de la Hoya, a unos 12 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Martín Parra Camacho.

Tiene una extensión superficial de 20 áreas y 40 centiáreas, equivalentes a 4 celemines y 1 cuartillo del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 125 pesetas y 50 céntimos.

Número 342 del inventario moderno.—Un trozo de tierra de riego destinado a cultivo de cereales, y contiguo al mismo un ensanche, poblado de palas chumbas, situado en el sitio llamado Llano de la Cruz, paraje y Diputación de la Hoya, a unos 10 kilómetros de la población, en el que arraigan olivos y otros frutales, que perteneció a la deudora Rosa Martínez Benítez.

Tiene una extensión superficial el riego eventual de 4 áreas, o sean 3 cuartillos, y el ensanche 5 áreas y 37 centiáreas, equivalentes a un celemin del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 20 pesetas y 25 céntimos.

Número 346 del inventario moderno.—Primera finca: Un banal de tierra de riego eventual, destinado al cultivo de cereales, en el que arraigan olivos e higueras, situado en la huerta del Carril, paraje y Diputación de la Hoya, distante unos 11 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Francisco Martínez García.

Tiene una extensión superficial de 9 áreas y 40 centiáreas, equivalentes a 1 celemin y 3 cuartillos del marco real.

Segunda finca: Otro trance de igual tierra de riego eventual, que se sitúa en el pago del Rincón y balsa del Pilar, Diputación de la Hoya, destinado al cultivo de cereales, que perteneció al mismo deudor que el anterior Francisco Martínez García.

Tiene una extensión superficial de 6 áreas y 5 centiáreas, equivalentes a celemin y medio del marco real.

Tercera finca: Otro trozo también de riego eventual, en el que arraigan higueras y se dedica al cultivo de cereales, situado en la huerta de la Hoya, Diputación del mismo deudor que las anteriores, Francisco Martínez García.

Tiene una extensión superficial de 1 área y 34 centiáreas, equivalentes a un cuartillo del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 135 pesetas.

Número 348 del inventario moderno.—Un banal de tierra de riego, destinado al cultivo de cereales, situado en el paraje del Chorrador, Diputación de Santa María de Nieva, distante unos 10 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Alonso Pérez Parra.

Tiene una extensión superficial de 12 áreas y 75 centiáreas, equivalentes a 2 celemines y cuartillo y medio del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 81 pesetas.

Número 350 del inventario moderno.—Un banal de tierra de riego, conocido por el Molino, destinado al cultivo de trigo y maíz, situado en el paraje denominado Minas, Diputación de Santa María de Nieva, distante de la población unos 10 kilómetros, que perteneció al deudor Baltasar Parra Martínez.

Tiene una extensión superficial de 40 áreas y

24 centiáreas, equivalentes a 7 celemines y 2 cuartillos del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 607 pesetas y 40 céntimos.

Número 390 del inventario moderno.—Primera finca: Un trance de tierra de riego eventual, compuesta de tres paratas contiguas, que se destinan al cultivo de cereales, situado en el paraje llamado de las Moreras, Diputación de los Ruedos, distante de la población como a un kilómetro, que perteneció a la deudora María Ruperta Parra.

Tiene una extensión superficial de 4 áreas, equivalentes a 3 cuartillos del marco real.

Segunda finca: Otro trance de igual tierra de riego eventual, compuesta de dos paratas contiguas destinadas también a cereales, que están situadas en el mismo paraje y Diputación que el anterior, y que perteneció también a la deudora María Ruperta Parra.

Tiene una extensión superficial de 7 áreas y 60 centiáreas, equivalentes a un celemin y cuartillo y medio del marco real.

Tercera finca: Otro bancal en el mismo paraje y Diputación que los anteriores, de la misma clase de tierra de riego eventual, destinado al cultivo de cereales, que perteneció también a la deudora María Ruperta Parra.

Tiene una extensión superficial de 5 áreas y 37 centiáreas, equivalentes a un celemin del marco real.

Tipo mínimo de la oferta, 135 pesetas.

Número 395 del inventario moderno.—Un bancal de tierra de riego eventual, destinado al cultivo de cereales, en el que arraigan algunos árboles frutales, situado en el paraje de la Concepción, Diputación de Overa, distante unos 10 kilómetros de la población, que perteneció al deudor José María Martínez Castellón.

Tiene una extensión superficial de 6 áreas y 70 centiáreas, equivalentes a un celemin y un cuartillo del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 20 pesetas y 25 céntimos.

Número 406 del inventario moderno.—Un bancal de tierra de riego eventual, poblado de

naranjos y otros frutales, situado en el paraje de la Concepción, Diputación de Overa, distante de la población unos 10 kilómetros, que perteneció al deudor Juan Pedro Ambert.

Tiene una extensión superficial de 3 áreas y 36 centiáreas, equivalentes a 2 cuartillos y medio del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 20 pesetas y 25 céntimos.

Número 403 del inventario moderno.—Un trozo de tierra de riego, en el que arraigan naranjos y limoneros, situado en el paraje denominado de los Vinder, Diputación de Overa, distante de la población unos 7 kilómetros, que perteneció al deudor Francisco Vinder Parra.

Tiene una extensión superficial de 4 áreas y 2 centiáreas, equivalentes a 3 cuartillos del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 42 pesetas.

Número 408 del inventario moderno.—Un trozo de tierra de secano, en su mayor parte inculto, con diferentes paratas, en la que arraigan algunos olivos, higueras y granados, situado en el paraje llamado el Pantano, Diputación de la Hoya, distante de la población unos 10 kilómetros, que perteneció al deudor José Pérez Parra.

Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 7 áreas y 32 centiáreas, equivalentes a 1 fanega y 8 celemines del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 16 pesetas y 87 céntimos.

Número 410 del inventario moderno.—Un trozo de tierra de riego eventual y boquera, que se destina al cultivo de cereales, situado en el paraje denominado Purión, Diputación de la Hoya, distante de la población unos 11 kilómetros, que perteneció al deudor Javier Parra García.

Tiene una extensión superficial de 3 áreas y 3 centiáreas, equivalentes a 2 cuartillos y medio del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 13 pesetas y 50 céntimos.

Número 411 del inventario moderno.—Un bancal de tierra de riego eventual y boquera,

con algunos olivos y un granado, destinado al cultivo de cereales, situado en el paraje denominado Huerta de Purión, Diputación de la Hoya, distante de la población unos 11 kilómetros, que perteneció al deudor Juan Antonio García Ballesta.

Tiene una extensión superficial de 6 áreas y 71 centiáreas, equivalentes a un celemin y un cuartillo del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 16 pesetas y 87 céntimos.

Número 199 del inventario moderno.—Una casa, situada en el paraje denominado Parata Alta, Diputación de la Parata, de un piso, marcada con el núm. 391 viejo y 89 nuevo, que perteneció a Pascual Mena Díaz.

Tiene una extensión superficial de 208 metros.

Un trozo de tierra de riego en el mismo paraje y Diputación que perteneció al mismo Pascual Mena Díaz, donde arraigan cinco olivos y otros frutales, dedicado al cultivo de cereales.

Tiene una extensión superficial de 7 áreas y 50 centiáreas, equivalentes a 1 celemin y 2 cuartillos del marco real.

Otro trozo de tierra de secano aparatado, que perteneció también al mismo dueño que los anteriores, con un olivo y una higuera, en el mismo sitio y Diputación.

Tiene una extensión superficial de 5 áreas y 37 centiáreas, equivalentes a un celemin del mismo marco.

Tipo mínimo de oferta, 86 pesetas y 40 céntimos.

Número 263 del inventario moderno.—Un trozo de tierra de riego eventual, donde arraigan dos olivos, dedicado al cultivo de cereales, que perteneció a Diego Molina Egea, situado en el paraje denominado Cañada de la Hoya, Diputación del mismo nombre.

Tiene de cabida 1 celemin y 3 cuartillos, equivalentes a 9 áreas y 40 centiáreas del marco del país.

Tipo mínimo de oferta 141 pesetas y 75 céntimos.

Número 268 del inventario moderno.—Un trance de tierra de riego, donde arraigan 10 olivos y otros frutales, que perteneció a José García Parra, hoy de José Ramón, situado en el paraje denominado Chorrador, Diputación de Santa María de Nieva.

Tiene de cabida 1 celemin y 2 cuartillos y medio del marco real, equivalentes a 8 áreas y 72 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 219 pesetas y 37 céntimos.

Número 276 del inventario moderno.—Un trozo de tierra de riego eventual, en dos bancales contiguos, en donde arraigan nueve olivos y tres higueras, que perteneció a Alonso Alonso García (mayor), situada en el paraje denominado Huerta Grande, Diputación de la Hoya.

Tiene de cabida 4 celemines del marco real, equivalentes a 21 áreas y 46 centiáreas.

Otro trance de igual clase de tierra que el anterior, donde arraiga un olivo, en el sitio de las Lomicas, que perteneció también al mismo dueño.

Tiene de cabida 4 áreas y 2 centiáreas, equivalentes a 3 cuartillos del marco real.

Otro trance de tierra de riego, donde arraigan 12 naranjos y otros frutales, con un ensanche contiguo de palas chumbas en el extremo del Este, que perteneció también a Alonso Moreno García (mayor), situado en el paraje denominado Huerta Grande, Diputación de la Hoya.

Tiene de cabida, con el ensanche, 9 áreas y 40 centiáreas, equivalentes a 1 celemin y 3 cuartillos del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 621 pesetas.

Número 278 del inventario moderno.—Una casa de dos pisos, con seis habitaciones, con el núm. 9 y el 17 viejo, que perteneció a Pedro Sánchez García, situada en la calle Mayor, de 335 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 1.350 pesetas.

Número 304 del inventario moderno.—Una casa de dos pisos, con varias habitaciones, situada en la calle del Sepulcro, marcada con el núm. 13, en buen estado de conservación, que perteneció al deudor Cristóbal Jiménez García.

Tiene una extensión superficial de 140 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 540 pesetas.

Número 310 del inventario moderno.—Una casa de un piso, situada en la calle de Arrieros, marcada con el núm. 13 nuevo y 17 viejo, procedente de Juan Cellado Uribe.

Tiene una extensión superficial de 94 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 32 pesetas y 40 céntimos.

Número 312 del inventario moderno.—Una casa de un piso, situada en la calle del Carril, compuesta de varias habitaciones, marcada con el núm. 63, antes el 57, procedente del débito de contribución de Luis García Camacho.

Tiene una extensión superficial de 120 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 259 pesetas y 20 céntimos.

Número 315 del inventario moderno.—Una casa, situada en la agrupación del caserío de Santa María de Nieva, Diputación de este mismo nombre, de un piso, con varias habitaciones, marcada con el núm. 13 nuevo, procedente del débito de contribución de Isabel Teruel Vinder.

Tiene una extensión superficial de 165 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 54 pesetas.

Número 317 del inventario moderno.—Una casa compuesta de un piso y varias habitaciones, sin número, convertida en la actualidad en tres casas, situada en el paraje llamado la Véntica, Diputación de Nieva, procedente del débito de contribución de Agustín Portero Ballesta.

Tiene una extensión superficial de 220 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 54 pesetas.

Número 322 del inventario moderno.—Una casa de un piso, marcada con el núm. 2, en el paraje del Chorrador y sitio de los Ruedos, en la Diputación de Nieva, procedente del débito de contribución de Pedro Sánchez Pérez.

Tiene una extensión superficial de 173 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 27 pesetas.

Número 327 del inventario moderno.—Una casa en la calle de Granada, de dos pisos y varias habitaciones, marcada con el núm. 4 nuevo, 35 viejo, en regular estado de conservación, procedente del débito de contribución de Bartolomé Parra Giménez.

Tiene una superficie de 108 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 54 pesetas.

Número 351 del inventario moderno.—Una casa de un piso, en buen estado de conservación, marcada con el núm. 1.029, situada en el paraje del terreno, calle o barriada de Santa María de Nieva, distante de la población unos 10 kilómetros, que perteneció al deudor Juan Ballesta Sánchez.

Tiene una extensión superficial de 80 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 21 pesetas y 60 céntimos.

Número 391 del inventario moderno.—Una casa de un piso, en buen estado de conservación, marcada con el núm. 230 nuevo, situada en el paraje denominado los Mena, Diputación de Overa, distante de la población unos 7 kilómetros, que perteneció al deudor Baltasar Parra Zurano.

Tiene una extensión superficial de 264 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 102 pesetas y 60 céntimos.

Número 394 del inventario moderno.—Un trozo de tierra de riego eventual, dedicado al cultivo de cereales, con dos olivos y un solar de casa arruinada, convertida también en tierra laborable, atravesando un camino por entre los dos predios, que constituye una sola finca, situada en el paraje llamado la Véntica, Diputación de Santa María de Nieva, distante de la población unos 11 kilómetros, que perteneció a la deudora Rosa Artero González.

Tiene una extensión superficial de 2 áreas y

68 centiáreas, equivalentes a 2 cuartillos del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 20 pesetas y 25 céntimos.

Número 396 del inventario moderno.—Una casa de un piso, en buen estado de conservación, marcada con el número 109 moderno, situada en el paraje denominado los Pantorrillas, Diputación de Overa, distante de la población unos 8 kilómetros, que perteneció al deudor Juan Aguera Gómez.

Tiene una extensión superficial de 96 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 16 pesetas y 20 céntimos.

Número 397 del inventario moderno.—Una casa de un solo piso, con varias habitaciones, en regular estado de conservación, marcada con el núm. 197 antiguo y 142 moderno, situada en el paraje denominado los Pantorrillas, Diputación de Overa, distante de la población unos 8 kilómetros, que perteneció al deudor Lázaro Fernández García.

Tiene una extensión superficial de 84 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 16 pesetas y 20 céntimos.

Número 398 del inventario moderno.—Una casa cortijo de un solo piso y varias habitaciones, en regular estado de conservación, marcada con el núm. 15 moderno, situada en el paraje denominado Santa Bárbara, Diputación de Overa, distante de la población unos 8 kilómetros, que perteneció al deudor Jaime Parra Parra.

Tiene una extensión superficial de 84 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 16 pesetas y 20 céntimos.

Número 399 del inventario moderno.—Una casa de un piso, siendo su estado ruinoso, marcada con el núm. 101 moderno, situada en el paraje llamado los Pantorrillas, Diputación de Overa, distante de la población unos 8 kilómetros, que perteneció a la deudora Juana Martínez Morata.

Tiene una extensión superficial de 56 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 16 pesetas y 20 céntimos.

Número 401 del inventario moderno.—Una casa de un piso, con varias habitaciones, en buen estado de conservación, marcada con el núm. 174 viejo y 116 nuevo, situada en el paraje llamado Ventorrillo, Diputación de Overa, distante de la población unos 7 kilómetros, que perteneció al deudor Isidro Sánchez Carrillo.

Tiene una extensión superficial de 120 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 37 pesetas y 80 céntimos.

Número 402 del inventario moderno.—Una casa de un piso, con varias habitaciones, en buen estado de conservación, marcada con el núm. 197 viejo y 142 nuevo, situada en el paraje llamado los Pantorrillas, Diputación de Overa, de la población unos 7 kilómetros, que perteneció al deudor José Egea Blesa.

Tiene una extensión superficial de 170 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 40 pesetas y 50 céntimos.

Número 404 del inventario moderno.—Una casa de uno y dos pisos, compuesta de varias habitaciones, en buen estado de conservación, marcada con el núm. 189, situada en el paraje llamado los Mena, Diputación de Overa, distante de la población unos 7 kilómetros, que perteneció al deudor Mariano Mena Vinder.

Tiene una extensión superficial de 170 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 38 pesetas y 80 céntimos.

Número 607 del inventario moderno.—Una casa, compuesta de un solo piso y varias habitaciones, marcada con el núm. 64, sita en el paraje denominado Almalejo, Diputación del mismo nombre, procedente del débito de contribución de Ginés Sánchez Gómez.

Tiene una extensión superficial de 129 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 97 pesetas y 20 céntimos.

Número 619 del inventario moderno.—Un trance de tierra de secano, en el que arraigan varios olivos e higueras, que perteneció a Ginesa Parra Capel, situado en el paraje denominado Los Cortijillos, Diputación de Almalejo.

Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas, 40 áreas y 2 centiáreas, equivalentes a 6 fanegas y 10 celemines del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 186 pesetas y 75 céntimos.

Números 621, 622 y 623 del inventario moderno.—Una casa de dos pisos, con varias habitaciones, marcada con el núm. 66, situado en el pago de Almalejo, Diputación de este nombre, que perteneció a Juan Fernández Martínez.

Tiene una extensión superficial de 114 metros cuadrados.

Dos paratas contiguas de tierra de riego eventual, con un granado, situadas en el pago de Almalejo, Diputación del mismo nombre, y que pertenecieron también a Juan Fernández Martínez.

Tiene de cabida 3 cuartillos del marco real, equivalentes a 4 áreas y 2 centiáreas.

Un trance de tierra de secano, situado en el paraje del Cerro Gordo, en la referida Diputación, que perteneció también a Juan Fernández Martínez.

Tiene de cabida 1 fanega y 5 celemines del marco real, equivalentes a 91 áreas y 20 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 195 pesetas y 75 céntimos.

Número 82 del inventario moderno.—Un trozo de tierra de riego y secano en dos bancales y dos paratas contiguas, con un ensanche en el extremo del Este, donde arraigan un olivo y algunas higueras, dedicado al cultivo de cereales, en el paraje denominado Chorrador, Diputación de Santa María de Nieva, que perteneció a Pedro Rubio Alcoba.

Tiene una superficie el riego de 8 celemines

y 3 cuartillos, y el secano, o sea el ensanche, un celemín, todo del marco real, equivalentes a 52 áreas y 30 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 1.201 pesetas y 50 céntimos.

Número 109 del inventario moderno.—Un trance de tierra de secano y pastos dedicado al cultivo de cereales, en el sitio de la Ballabona, de la Diputación de Overa, que perteneció a José Giménez Benítez.

Tiene una superficie de 5 hectáreas, 95 áreas y 43 centiáreas, equivalentes a 8 fanegas, 2 celemines y 3 cuartillos del marco real.

Otro trance de riego, dedicado al cultivo de cereales, en el sitio de la Ballabona, que se encuentra a unos 20 metros al Norte del río Almanzora, que perteneció a José Jiménez Benítez.

Tiene una extensión superficial de 15 áreas y 72 centiáreas, equivalentes a 9 celemines del marco de 3.000 varas.

Tipo mínimo de oferta, 304 pesetas y 50 céntimos.

Número 113 del inventario moderno.—Un trance de tierra de riego venturero, en el sitio de Pairas, y al Poniente de la carretera de Almería, y a un kilómetro de la población, en dirección al Sur, arraigando en este trozo siete plantones, seis higueras, una barda de granados y un cañal, que perteneció a Ignacio García Fernández.

Tiene una cabida de 31 áreas y 45 centiáreas, equivalentes a 18 celemines del marco de 3.000 varas, que es el que se aplica en este sitio.

Otro trance de tierra de secano, contiguo al anterior con algunas palas chumbas y lo atraviesa la carretera de Almería, que perteneció a Ignacio García Fernández.

Tiene una superficie de una fanega, equivalente a 64 áreas y 39 centiáreas, del mismo marco que el anterior.

Otro trance de tierra de secano y parte de riego de la fuente de Parias, con ocho higueras y cuatro plantones, y se encuentra este trozo a Levante del puente de la carretera de Almería, que perteneció a Ignacio García Fernández.

Tiene una cabida de 17 áreas y 47 centiáreas,

equivalentes a 10 celemines del marco ya citado anteriormente.

Tipo mínimo de oferta, 802 pesetas y 80 céntimos.

Número 114 del inventario moderno.— Un trance de tierra de secano, en el sitio de la Ballabona, Diputación de Overa, que perteneció a Luis Sánchez Pampanela, arraigando 60 plantones, 145 almendros y 18 higueras.

Tiene de cabida una superficie de 8 hectáreas, 30 áreas y 51 centiáreas, equivalentes a 12 fanegas, 10 celemines y 3 cuartillos del marco real.

Una casa sita en la cortijada de Overa, de la misma Diputación y término, compuesta de nueve oficinas bajas y otras tantas altas y un patio interior, que mide todo 392 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 408 pesetas y 60 céntimos.

Número 179 del inventario moderno.— Un trance de tierra de riego a trigo, en el pago de la Concepción, y se encuentra a unos 200 metros al Este del río Almanzora, de la Diputación de Overa, que perteneció a Francisco Blesa Mena.

Tiene una superficie de 10 áreas y 5 centiáreas, equivalentes a 5 celemines y 3 cuartillos del marco de 3.000 varas, que es el propio del aquel sitio.

Otro trance contiguo y lindante al anterior, dedicado a igual cultivo, que perteneció también a Francisco Blesa Mena.

Tiene una superficie de 7 áreas y 43 centiáreas, equivalentes a 4 celemines y 1 cuartillo del mismo marco que el anterior.

Tipo mínimo de oferta, 218 pesetas y 70 céntimos.

Número 190 del inventario moderno.— Un trance de tierra de riego a trigo, en el pago de la Concepción, de la Diputación de Overa, de dicho término, arraigando en dicho trozo un ciruelo y dos higueras, que perteneció a Francisco Blesa Parra.

Tiene una superficie de 15 áreas y 72 centiáreas, equivalentes a 9 celemines del marco de 3.000 varas.

Otro trance de igual clase que el anterior y en el mismo paraje y término, arraigando un albaricoquero y tres granados, que perteneció también a Francisco Blesa Parrá.

Tiene una superficie de 11 áreas y 10 centiáreas, equivalentes a 7 celemines y 2 cuartillos del mismo marco que el anterior.

Una casa, compuesta de doce habitaciones bajas, en la cortijada de la Concepción de Overa, de dicho término, que perteneció también a Francisco Blesa Parra.

Tiene una extensión superficial de 117 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 474 pesetas.

Número 191 del inventario moderno.— Un trance de tierra de riego en el sitio de la Concepción, en la Diputación de Overa, que perteneció a Diego Mena Sánchez, y está dedicado al cultivo de cereales.

Tiene una cabida de 11 áreas y 79 centiáreas, equivalentes a 6 celemines y 3 cuartillos del marco de 3.000 varas.

Otro trance de tierra de secano, en el sitio de los Blanquizaes y al Norte del cerro, de la Cuesta del Negro, dedicado al cultivo de pastos.

Tiene una superficie de 64 áreas y 39 y media centiáreas, equivalentes a una fanega del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 156 pesetas y 60 céntimos.

Número 193 del inventario moderno.— Un trozo de tierra de riego, que se encuentra frente a la casa de Pedro Martínez, en el sitio de los Mena, de la Diputación de Overa, de dicho término, arraigando en dicho trozo 14 naranjos, que perteneció a Miguel Parra Parra.

Tiene de cabida 2 áreas y 68 centiáreas, equivalentes a 2 cuartillos del marco de 3.000 varas.

Otro trance de tierra de igual clase que la anterior, en el mismo sitio, Diputación y término, donde arraigan 32 naranjos, que perteneció a Miguel Parra Parra.

Tiene de cabida 4 áreas y 80 centiáreas, equivalentes a 2 celemines y 3 cuartillos del marco de 3.000 varas.

Una casa en la referida cortijada de los Mena,

de dicho término y Diputación, señalada con el núm. 115, compuesta de cinco oficinas bajas, que perteneció también a Miguel Parra Parra.

Tiene una extensión superficial de 111 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 357 pesetas y 90 céntimos.

Número 194 del inventario moderno.—Un trance de tierra de secano, en el sitio de la Ballabona, de dicho término, en la Diputación de Overa, dedicado al cultivo de cereales y pastos.

Tiene de cabida 1 hectárea, 10 áreas y 12 centiáreas, equivalentes a 1 fanega, 8 celemines y 2 cuartillos del marco de 9.216 varas.

Una casa en la cortijada de Overa, de la Diputación del mismo nombre y dicho término, compuesta de cinco habitaciones bajas, que perteneció también a Juan Gallegos Martínez.

Tiene una extensión superficial de 50 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 80 pesetas y 70 céntimos.

Número 197 del inventario moderno.—Un trance de tierra de riego a trigo, que se encuentra a unos 60 metros al Norte de la Ermita de la Concepción, Diputación de Overa, de dicho término, que perteneció a Ginés Mena Benítez.

Tiene una superficie de 4 áreas y 36 centiáreas, equivalentes a 2 celemines y 2 cuartillos del marco de 3.000 varas.

Otro trance de tierra de secano, dedicado al cultivo de cereales y pastos, en el sitio de la Ballabona, de dicha Diputación y término, en el que se encuentra a unos 5 metros al Norte de la casa cortijo de José Molina, y al Sur, del cerro del Puerto, que perteneció a Ginés Mena Benítez.

Tiene una superficie de 5 hectáreas, 72 áreas y 92 centiáreas, equivalentes a 8 fanegas, 10 celemines y 3 cuartillos del marco real.

Otro trance de tierra de secano, en la citada Diputación y término, conocido por el sitio del Pocico, encontrándose en las faldas de Levante el cerro de Lobera, a unos 60 metros, en dirección al Norte, del corral de ganado de Vicente

Gómez Sánchez, que perteneció a Ginés Mena Benítez.

Tiene una superficie de 1 hectárea, 51 áreas y 63 centiáreas, equivalentes a 2 fanegas, 4 celemines y 1 cuartillo del marco real.

Un solar situado en dicha Diputación y término, que se encuentra a unos 20 metros al Norte de la referida Ermita de la Concepción, que perteneció a Ginés Mena Benítez.

Tiene una extensión superficial de 98 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 192 pesetas y 45 céntimos.

Número 272 del inventario moderno.—Primera finca: Una casa de un piso, parte de ella arruinada, situada en la barriada de la Ceruleira, Diputación del mismo nombre, a unos 8 kilómetros de la población, con un pequeño ensanche de palas chumbas, a la parte Sur, que perteneció al deudor Manuel García Sánchez.

Tiene una extensión superficial de 80 metros cuadrados.

Segunda finca: Un trance de tierra de secano en el que arraigan algunas higueras, destinado al cultivo de cereales, por su mala calidad, situado en el paraje llamado El Prado, Diputación de la Perulera, a unos 8 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Manuel García Sánchez.

Tiene una superficie de 2 hectáreas, 36 áreas y 12 centiáreas, equivalentes a 3 fanegas y 8 celemines del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 66 pesetas.

Número 273 del inventario moderno.—Primera finca: Una casa de un piso, marcada con el número 15, situada en el paraje de la Perulera, Diputación del mismo nombre, a unos 8 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Mateo Martos Martínez.

Tiene una extensión superficial de 147 metros cuadrados.

Segunda finca: Un trance o bancal de tierra de riego eventual, en el que arraigan 21 olivos, destinado al cultivo de cereales, situado en el paraje de la Perulera, Diputación del mismo nombre, conocido también por el de la Ram-

blica, a 8 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Mateo Martos Martínez.

Tiene una extensión superficial de 38 áreas y 24 centiáreas, equivalentes a 7 celemines y medio cuartillo del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 99 pesetas y 90 céntimos.

Número 279 del inventario moderno.—Una casa compuesta de varias habitaciones, algunas de ellas de dos pisos y las demás de uno, situada en la calle del Medio, marcada con el número 62, antes con el 64, que perteneció al deudor Antonio Pérez Pérez.

Tiene una extensión superficial de 17 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 329 pesetas y 40 céntimos.

Número 300 del inventario moderno.—Una casa en buen estado, habitable, situada en la calle del Mediodía, de un solo piso, sin número, que perteneció al deudor Francisco Blesa Gómez.

Tiene una extensión superficial de 60 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 172 pesetas y 80 céntimos.

Número 301 del inventario moderno.—Una casa compuesta de varias habitaciones, de dos pisos, situada en la calle de las Angustias, marcada con el núm. 26, antes con el 24, que perteneció al deudor Cristóbal Guerrero Parra.

Tiene una extensión superficial de 172 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 345 pesetas y 60 céntimos.

Número 302 del inventario moderno.—Una casa de un piso, sin número, en la calle del Salitre, en buen estado, que perteneció al deudor Juan Segura Mena.

Tiene una extensión superficial de 45 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 142 pesetas.

Número 303 del inventario moderno.—Una casa de un piso, marcada con el núm. 79, antes

con el 47, situada en la calle de Curro Valera, antes con el nombre del Salitre, en buen estado de conservación, que perteneció al deudor Martín García Sánchez, hoy Alfonso Fernández.

Tiene una extensión superficial de 42 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 194 pesetas y 40 céntimos.

Número 305 del inventario moderno.—Una casa situada en la calle de los Carros, con varias habitaciones, algunas de ellas de dos pisos, en buen estado de conservación, marcada con el núm. 29, antes con el 25, que perteneció a la deudora María Zamora Vinder.

Tiene una extensión superficial de 184 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 302 pesetas y 40 céntimos.

Número 313 del inventario moderno.—Primera finca: Un bancale de tierra de riego, conocido por el de la Parra, situado en el paraje del Chorrador, Diputación de Nieva, como a 10 kilómetros de la población, destinado al cultivo de cereales, que perteneció al deudor Marcos Sánchez Parra.

Tiene una superficie de 12 áreas y 7 centiáreas, equivalentes a 2 celemines y 1 cuartillo del marco real.

Segunda finca: Otro bancale de riego como el anterior, donde arraigan cuatro olivos, y se destina a cereales, situado en el paraje del Chorrador, Diputación de Nieva, como a 10 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Marcos Sánchez Parra.

Tiene una superficie de 5 áreas y 37 centiáreas, equivalentes a un celemin del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 87 pesetas y 75 céntimos.

Número 320 del inventario moderno.—Otro trancé de tierra de riego eventual, donde arraigan cuatro olivos, dedicado al cultivo de cereales, situado en el paraje denominado Cañado de la Ventica, Diputación de Santa María de Nieva, que perteneció a María Zamora Parra.

Tiene una superficie de un celemin y medio

cuartillo del marco real, equivalentes a 8 áreas y 73 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 54 pesetas.

Número 332 del inventario moderno.—Una casa de un piso, marcada con el núm. 263, situada en el paraje de la Hoya, Diputación del mismo nombre, como a unos 10 kilómetros de Huércal-Overa, que perteneció al deudor Sebastián Parra García.

Tiene una extensión superficial de 55 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 18 pesetas.

Número 412 del inventario moderno.—Un bancal de tierra de riego eventual, con boquera, conocido por el Cortijo de las Angustias, destinado al cultivo de cereales, situado en el paraje llamado Purión, Diputación de la Hoya, distante de la población unos 11 kilómetros, que perteneció al deudor Jaime Pérez Sánchez.

Tiene una superficie de 26 áreas y 82 centiáreas, equivalentes a 5 celemines del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 40 pesetas y 50 céntimos.

Número 413 del inventario moderno.—Un trozo de tierra de riego eventual, con olivos, destinado al cultivo de cereales, situado en el paraje denominado Llano de la Cruz, Diputación de la Hoya, término de la expresada villa, distante de la población unos 10 kilómetros, que perteneció al deudor Juan Sánchez Benítez.

Tiene una superficie de 6 áreas y 70 centiáreas, equivalentes a un celemín y un cuartillo del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 16 pesetas y 87 céntimos.

Número 414 del inventario moderno.—Un bancal de tierra de riego eventual y boquera, destinado al cultivo de cereales, con un olivo y un almendro, situado en el paraje denominado Huerta de la Casica y Purión, Diputación de la Hoya, distante de la población unos 11 kilómetros, que perteneció al deudor Andrés López López.

Tiene una extensión superficial de 21 áreas y

46 centiáreas, equivalentes a 4 celemines del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 40 pesetas y 50 céntimos.

Número 415 del inventario moderno.—Un trance de tierra de riego eventual, en varias paratas, en el que arraigan olivos e higueras, destinado al cultivo de cereales, situado en el paraje denominado Purión, Diputación de la Hoya, distante de la población unos 11 kilómetros, que perteneció a la deudora Isabel Parra Ballesta.

Tiene una extensión superficial de 45 áreas y 60 centiáreas, equivalentes a 8 celemines y 2 cuartillos del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 33 pesetas y 75 céntimos.

Número 1.454 del inventario moderno.—Un huerto, tierra de riego, poblado de naranjos, en el paraje denominado El Cañico, Diputación de Overa, que perteneció a Juan Parra Giménez.

Tiene una extensión superficial de 5 áreas y 36 centiáreas, equivalentes a un celemín del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 135 pesetas.

Número 308 del inventario moderno.—Un trozo de tierra de riego, situado en el término denominado pago de Overa, Diputación de este nombre, dedicado al cultivo de cereales, que perteneció a los herederos de Lorenzo Navarro Gómez.

Tiene una superficie de 1 celemín y 2 y medio cuartillos del marco real, equivalentes a 8 áreas y 72 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 219 pesetas y 37 céntimos.

Número 329 del inventario moderno.—Un trozo de tierra de riego eventual, compuesto de dos paratas, pobladas de naranjos, que se dedican al cultivo de cereales, situado en la Cañada, paraje de la Hoya, Diputación del mismo nombre distante unos 10 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Gregorio López por Francisco López.

Tiene una superficie de un celemín y cuar-

tillo y medio del marco real, equivalentes a 7 áreas y 40 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 81 pesetas.

Número 330 del inventario moderno.— Una casa de un piso, con varias habitaciones, marcada con los números 224 y 225 nuevo, situada en el paraje de la Hoya, Diputación del mismo nombre, distante unos 10 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Pedro Uribe Sánchez.

Tiene una extensión superficial de 180 metros cuadrados.

Segunda finca: Un trozo de tierra de riego eventual, en el sitio de la Cañada, paraje de la Hoya, Diputación del mismo nombre, que perteneció al mismo deudor Pedro Uribe Sánchez.

Tiene una extensión superficial de un celemin y medio cuartillo del marco real, equivalentes a 6 áreas y 5 centiáreas.

Tercera finca: Un trozo de igual tierra que el anterior, en el pago del Rincón, paraje de la Hoya, Diputación del mismo nombre, que perteneció al mismo deudor Pedro Uribe Sánchez.

Tiene una superficie de medio celemin del marco real, equivalente a 2 áreas y 68 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 81 pesetas.

Número 333 del inventario moderno.— Primera finca: Un bancale y parte de otro, tierra de riego eventual, destinado al cultivo de cereales, situado en el paraje denominado Barranco de la Hoya, Diputación del mismo nombre, distante unos 12 kilómetros de la población, que perteneció a Francisca Sánchez Parra.

Tiene una superficie de 10 celemines y 2 cuartillos del marco real, equivalentes a 34 áreas y 88 centiáreas.

Segunda finca: Otro trozo de tierra de riego eventual, con 38 naranjos e higueras, destinado a cereales, situado en la cañada de la Hoya, de la misma Diputación que el anterior, que perteneció a la misma deudora Francisca Sánchez Parra.

Tiene una superficie de 2 celemines del marco real, equivalentes a 10 áreas y 73 centiáreas.

Tercera finca: Otro trozo de tierra eventual, en el que arraigan un olivo y una higuera, des-

tinado también a cereales, situado en la cortijada de la Hoya, de la misma Diputación y término que los anteriores, que perteneció a la misma deudora Francisca Sánchez Parra.

Tiene una superficie de 1 celemin y 2 cuartillos del marco real, equivalentes a 8 áreas y 5 centiáreas.

Cuarta finca: Una casa de dos pisos y varias habitaciones contiguas a la finca anterior, marcada con el núm. 193, que perteneció a la deudora Francisca Sánchez Parra.

Tiene una extensión superficial de 140 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 285 pesetas y 75 céntimos.

Número 334 del inventario moderno.— Primera finca: Un bancale de tierra de riego eventual, con boquera, dedicado a cereales, en el que arraigan higueras, olivos y un almendro, situado en el paraje denominado Rambla de Molina, Diputación de la Hoya, distante unos 11 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Ginés Parra Parra.

Tiene una superficie de 2 celemines y 3 cuartillos del marco real, equivalentes a 14 áreas y 75 centiáreas.

Segunda finca: Otro trance de igual tierra, de riego eventual, destinado a cereales, en el que arraigan frutales, con seis horas de agua en la fuente del Pilar, en tanda de dieciseis días, situado en la Huerta de la Hoya, de dicha Diputación, que perteneció al mismo deudor Ginés Parra Parra.

Tiene una superficie de 2 celemines y un cuartillo, equivalentes a 12 áreas y 4 centiáreas.

Tercera finca: Una casa de un piso, situada en el referido paraje y Diputación de la Hoya, marcada con los números 196 viejo y 250 nuevo, que perteneció al mismo deudor Ginés Parra Parra.

Tiene una extensión superficial de 200 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 202 pesetas y 50 céntimos.

Número 335 del inventario moderno.— Primera finca: Un trance de tierra, compuesto de un bancale y dos paratas contiguas, con higueras,

situado en el paraje denominado Huerta de la Hoya, Diputación de este nombre, distante unos 11 kilómetros de la población, dedicado al cultivo de cereales, que perteneció al deudor Fernando Parra Zurano.

Tiene una extensión superficial de 2 celemines y 1 cuartillo del marco real, equivalentes a 12 áreas y 7 centiáreas.

Segunda finca: Otro trance de tierra de riego eventual, con naranjos y dos albaricoqueros, situado en el sitio del Llanico, Diputación de la Hoya, destinado al cultivo de cereales, que perteneció al mismo deudor Fernando Parra Zurano.

Tiene una extensión superficial de un cuartillo del marco real, equivalente a 1 área y 36 centiáreas.

Tercera finca: Una suerte de tierra de secano, en la que arraigan algunas higueras y almendros, dedicada al cultivo de cereales, que está situada en el paraje de Toscano, Diputación de la Hoya, que perteneció al mismo deudor que los anteriores, Fernando Parra Zurano.

Tiene una extensión superficial de 2 fanegas y 6 celemines del marco real, equivalentes a 1 hectárea y 61 áreas.

Tipo mínimo de oferta, 101 pesetas y 25 céntimos.

Número 338 del inventario moderno.—Primera finca: Un trance de tierra de riego eventual y boquera, en el paraje del Purión, Diputación de la Hoya, distante unos 12 kilómetros de la población, en el que arraiga un albaricoquero, destinado al cultivo de cereales, que perteneció a la deudora Francisca Parra García Soltero.

Tiene una extensión superficial de 9 áreas y 40 centiáreas, equivalentes a 1 celemín y 3 cuartillos del marco real.

Segunda finca: Otro trance de igual tierra, de riego eventual, con cuatro plantaciones de naranjos y un albaricoquero, destinado, como el anterior, al cultivo de cereales, situado en la Huerta de la Hoya, Diputación del mismo nombre, que perteneció a la misma deudora Francisca Parra García Soltero.

Tiene una extensión superficial de 7 áreas y 40 centiáreas, equivalentes a un celemín y cuartillo y medio del marco real.

Tercera finca: Una casa cortijo de un solo piso, en la referida Diputación de la Hoya, marcada con el núm. 287, que perteneció, como los anteriores, a la deudora Francisca Parra García Soltero.

Tiene una extensión superficial de 46 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 141 pesetas y 75 céntimos.

Número 347 del inventario moderno.—Primera finca: Un trozo de tierra de secano, con algunas higueras, que se destina al cultivo de cereales, situado en el barranco del Enamorado, Diputación de la Hoya, distante unos 12 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Tomás Sánchez López.

Tiene una extensión superficial de 48 áreas y 80 centiáreas, equivalentes a 9 celemines del marco real.

Segunda finca: Una casa de un piso, en la calle y Diputación de la Hoya, marcada con el núm. 209, que perteneció también al deudor Tomás Sánchez López.

Tiene una extensión superficial de 165 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 98 pesetas y 25 céntimos.

Número 393 del inventario moderno.—Primera finca: Una casa de un piso, en la calle y Diputación de Santa María de Nieva, la mitad de solar, distante unos 12 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Ginés González Sánchez.

Tiene una extensión superficial de 134 metros cuadrados.

Segunda finca: Un trance de tierra de riego eventual, compuesto de dos bancales contiguos y un ensanche de palas chumbas, donde arraigan olivos y otros frutales, que se sitúa en el sitio llamado la Vencia; Diputación de Santa María de Nieva, que perteneció al mismo deudor Ginés González Sánchez.

Tiene una superficie de 9 áreas y 38 centiáreas, equivalentes a 1 celemín y 3 cuartillos del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 24 pesetas y 30 céntimos.

Número 400 del inventario moderno.—Primera finca: Una casa-cortijo, en estado ruinoso la mayor parte, situada en el paraje denominado los Mena y sitio llamado los Vinder, Diputación de Overa, de un solo piso, marcada con el núm. 284 y distante unos 9 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Nicolás Alarcón Pareja.

Tiene una extensión superficial de 192 metros cuadrados.

Segunda finca: Un bancal de tierra de riego eventual, destinado al cultivo de cereales, que está situado en el paraje de los Mena, Diputación de Overa, distante unos 9 kilómetros de la población, que perteneció al mismo deudor Nicolás Alarcón Pareja.

Tiene una superficie de 2 áreas y 68 centiáreas, equivalentes a 2 cuartillos del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 47 pesetas y 25 céntimos.

Número 405 del inventario moderno.—Una casa de un piso, en buen estado de conservación, marcada con el núm. 219 viejo y 212 moderno, situada en el paraje de los Mena, Diputación de Overa, distante unos 9 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Diego García Espín.

Tiene una superficie de 209 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 27 pesetas.

Número 407 del inventario moderno.—Una casa de un piso y solar, en mal estado de conservación, marcada con el núm. 358, situada en el paraje denominado la Concepción, Diputación de Overa, distante unos 9 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Rodrigo Parra Sánchez.

Tiene una extensión superficial de 170 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 37 pesetas y 80 céntimos.

Número 409 del inventario moderno.—Primera finca: Una casa de un piso, en mal estado de conservación, marcada con el núm. 233, situada en el paraje denominado los Mena, Diputación de Overa, distante unos 9 kilómetros de

la población, que perteneció al deudor Sebastián Parra Sánchez.

Tiene una extensión superficial de 110 metros cuadrados.

Segunda finca: Un bancal de tierra de riego eventual, destinado al cultivo de cereales, situado en el paraje llamado los Navarros, Diputación de Overa, distante unos 8 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Sebastián Parra Sánchez.

Tiene una superficie de 13 áreas y 40 centiáreas, equivalentes a 2 celemines y 2 cuartillos del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 36 pesetas y 45 céntimos.

Número 416 del inventario moderno.—Primera finca: Una casa cortijo de un piso, marcada con el núm. 1.149 viejo y 326 nuevo, situada en el paraje denominado la Ventic, Diputación de Santa María de Nieva, distante unos 9 kilómetros de la población, que perteneció al deudor Andrés López Montesinos.

Tiene una extensión superficial de 36 metros cuadrados.

Segunda finca: Un bancal de tierra de riego eventual, en el que arraigan 13 olivos y otros frutales, que se destina al cultivo de cereales, y se sitúa en el paraje denominado la Ventic, Diputación de Santa María de Nieva, distante unos 9 kilómetros de la población, que perteneció al mismo deudor Andrés López Montesinos.

Tiene una superficie de 13 áreas y 40 centiáreas, equivalentes a 2 celemines y 2 cuartillos del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 113 pesetas y 40 céntimos.

Número 321 del inventario moderno.—Un trozo de tierra de riego eventual, dedicado a cereales, en el que arraigan tres plantones de olivos, situado en el paraje denominado Cuesta de las Minas, sitio del Terrero, Diputación de Nieva, que perteneció a Juan Benítez Sánchez.

Tiene una superficie de un celemin del marco real, equivalente a 5 áreas y 37 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 27 pesetas.

Número 270 del inventario moderno.—Una casa de un piso con el núm. 349 viejo y 8 nuevo, situada en el sitio llamado de los Arteros, en la Diputación de Perulera, con un ensanche de palas chumbas, que perteneció a Alonso Collado Molero.

Tiene una extensión de un celemin del marco real, equivalente a 5 áreas y 37 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 37 pesetas y 80 céntimos.

Número 306 del inventario moderno.— Una casa de un piso, situada en la calle del Grañero, hoy carretera de esta ciudad, marcada con el núm. 36, que perteneció a María García Parra.

Tiene una superficie de 84 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 118 pesetas y 80 céntimos.

Número 316 del inventario moderno.— Un trance de tierra dividida en tres partes, situado en el paraje Cañada de la Nieva, que perteneció a Bartolomé Benítez Ballesta; el primer trozo es de riego eventual, destinado al cultivo de cereales.

Tiene una superficie de 3 celemines del marco real, igual a 16 áreas y 10 centiáreas.

Segundo trozo: Un bancal de riego, donde arraigan algunos olivos y naranjos, dedicado al cultivo de cereales.

De 2 celemines del marco real, o sea 10 áreas y 76 centiáreas.

Tercer trozo: Un bancal de riego y seco, en varias paratas contiguas al bancal anterior, donde arraigan algunos olivos e higueras y se dedica al cultivo de cereales.

Tiene una superficie de 5 celemines y 1 y medio cuartillo del marco real, igual a 18 áreas y 12 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 202 pesetas y 50 céntimos.

TERMINO MUNICIPAL DE ALBOX

Finca urbana.

Número 179 del inventario.—Una casa, que perteneció a la Capellanía fundada por José Galera Martos, situada en la calle de Parrales; mide 5 metros de frente y 13 de fondo.

Tipo mínimo de oferta, 67 pesetas y 50 céntimos.

TERMINO MUNICIPAL DE ZURGENA

Finca rústica.

Número 256 del inventario.—Un trozo de tierra de riego, que perteneció a la Capellanía fundada por Domingo Fernández.

Tiene de cabida 2 fanegas y media del marco del país, o sea 95 áreas y 29 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 675 pesetas.

Número 254 del inventario moderno.—Un trozo de tierra de mano, que perteneció a la Capellanía fundada por Domingo Fernández, situada en la rambla del Almalejo, pago de los Albaricos.

Tiene de cabida 12 fanegas del marco de Castilla, equivalentes a 7 hectáreas, 62 áreas y 80 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 135 pesetas.

Número 255 del inventario moderno.—Un trozo de tierra de riego eventual, que perteneció a la Capellanía fundada por Domingo Fernández, situada en la rambla del Almalejo.

Linda: al Levante, con Francisco y Andrés Sánchez; Poniente, con Jorge Pérez Encina, y Norte y Sur, con Herederos de Ginés Gómez.

Tiene de cabida 6 celemines del marco del país, equivalentes a 18 áreas y 5 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 168 pesetas y 75 céntimos.

PARTIDO JUDICIAL DE PURCHENA

Término municipal de Purchena.

Finca rústica.

Número 15 del inventario moderno.—Un trance de tierra de riego, de inferior calidad, dedicado a cereales, situado en el pago la Navarra, de dicho término, que perteneció a Pedro Cano Benítez.

Tiene de cabida una fanega y un celemin del marco del país, equivalentes a 25 áreas y 37 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta 111 pesetas y 25 céntimos.

Número 34 del inventario moderno.—Una tierra de riego, de segunda calidad, dedicada a cereales, situada en el pago de la Corecita, de dicho término, que perteneció a Josefa Povo Jiménez.

Tiene de cabida 6 celemines, equivalentes a 2 áreas y 54 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 216 pesetas.

Número 27 del inventario.—Una tierra de secano, de inferior calidad, con algunas atochas e higueras, situada en el paraje la Navarra, del término de Purchena, dedicado a cereales y pastos, que perteneció a María Carmen Muñoz.

Tiene de cabida 7 hectáreas y 69 áreas, equivalentes a 11 fanegas y un cuartillo.

Tipo mínimo de oferta, 148 pesetas y 50 céntimos.

Número 28 del inventario.—Un trozo de tierra, de segunda calidad, parte del cual se halla inculto o de arrenal, dedicado a cereales, situado en el pago de Itar, de dicho término, que perteneció a Antonio Alfaro de Rivera.

Tiene de cabida, 9 celemines y 3 cuartillos, equivalentes a 20 áreas y 34 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 101 pesetas y 25 céntimos.

TERMINO MUNICIPAL DE SERÓN

Número 702 del inventario.—Un trance de tierra de riego, de tercera clase, en el pago del Reconco, de dicho pueblo, adjudicado por débitos de contribución de José Antonio Cano Herrero.

De cabida un cuartillo del marco real, equivalente a 1 área y 34 centiáreas.

Otro trozo de tierra de riego, de tercera clase, en el pago del Reconco, de dicho término, adjudicados por débitos de contribución del mismo señor.

De cabida 1 celemín y 2 cuartillos del marco real, equivalentes a 8 áreas y 6 centiáreas.

Otro trozo de tierra de riego, de tercera clase, en dicho pago y pueblo, adjudicado por débito de contribución al mismo señor.

De cabida 2 cuartillos del marco real, equivalentes a 2 áreas y 69 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 27 pesetas.

Número 711 del inventario.—Un pedazo de terreno, que fue de riego, en el pago de los Quesadas y Quemados, de tercera clase, que perteneció a Antonio Cano Martínez.

De cabida 2 celemines del marco real, equivalentes a 10 áreas y 73 centiáreas.

Otro trozo de terreno, en el pago de los Quesadas, que fue del mismo señor.

De cabida 2 cuartillos del marco real, equivalentes a 8 áreas y 69 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 10 pesetas y 20 céntimos.

Número 958 del inventario.—Un trozo de tierra de riego eventual, en el pago de Alcanaiza, del término de Serón, de Diego Herrera Cano.

De cabida un cuartillo del marco real, equivalente a 6 áreas y 71 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 7 pesetas y 50 céntimos.

Número 704 del inventario.—Un trozo de tierra de riego, de tercera clase, en el pago del Reconco o Calluela, de este término, que fué de José Cano Herrero.

De cabida 2 celemines del marco real, equivalentes a 10 áreas y 74 centiáreas.

Otro trozo de finca, de tercera clase, en el mismo sitio y pago.

De 1 celemín y 2 cuartillos, equivalentes a 8 áreas y 5 centiáreas.

Otro trozo de tierra de riego, de tercera clase, en el pago de Calluela; ésta, como las anteriores, está en su mayor parte convertida en arrenal por las crecidas del río Almanzora y el resto dedicado al cultivo de cereales.

Tipo mínimo de oferta, 58 pesetas y 80 céntimos.

Número 708 del inventario.—Un trozo de tierra en el Reconco, banal del Pino, de 1 celemín y 2 cuartillos, de riego, de tercera clase, que fué de María del Carmen Pérez Mateo.

Un pedazo de tierra de riego, de tercera clase, del banal del Pino, pago del Reconco, de este mismo dueño.

De 2 cuartillos y medio del marco real, equivalentes a 3 áreas y 35 centiáreas.

Un pedazo de tierra de riego, de tercera clase,

del bancal del Pino, pago del Reconco, del mismo dueño que los anteriores.

De 2 cuartillos del marco real, equivalentes a 2 áreas y 68 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 24 pesetas y 97 céntimos.

Número 706 del inventario.—Un trozo de terreno de riego, de tercera clase, del bancal del Pino, en el pago del Reconco, con 2 cuartillos del marco real, equivalentes a 2 áreas y 68 centiáreas.

Un trozo de terreno de riego, de tercera clase, en el pago del Reconco y bancal del Pino.

De cabida un cuartillo del marco real, igual a 1 área y 34 centiáreas.

Una parte de finca, situada en el Chauce, de este término, terreno de secano, de tercera clase.

De cabida 3 fanegas del marco real, equivalentes a 1 hectárea, 93 áreas y 23 centiáreas, que fueron de María del Carmen Pérez Mateos.

Tipo mínimo de oferta, 10 pesetas y 80 céntimos.

Número 717 del inventario.—Una faja de terreno, hoy de erial improductivo, en el pago del Reconco, de dicho término, que fue de Francisco Llorente Sánchez.

De cabida 1 celemín y 3 cuartillos del marco real, equivalentes a 9 áreas y 39 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 3 pesetas y 60 céntimos.

Número 719 del inventario moderno.—Un trozo de tierra de riego, de tercera clase, en el pago del Reconco.

De cabida 1 celemín y 2 y medio cuartillos del marco real, equivalentes a 8 áreas y 72 centiáreas.

Otro trozo de terreno de riego, de tercera clase, en el paraje del Reconco o Ramal del Pino.

De 2 cuartillos del marco real, equivalentes a 2 áreas, 68 centiáreas y 30 centímetros cuadrados.

Un trozo de tierra de riego, de tercera clase, en el mismo pago, que fueron de Jesús Pérez Matías.

De 2 y medio cuartillos del marco real, equi-

valentes a 3 áreas, 35 centiáreas y 38 centímetros cuadrados.

Número 10 del inventario.—Un pedazo de tierra de riego en el pago de la fábrica.

Con una superficie de 3 cuartillos del marco real, equivalentes a 4 áreas, 2 centiáreas y 46 decímetros cuadrados.

Otro trozo de tierra de riego, de segunda clase, que consta de dos paratas, en el Río.

Con una superficie de 1 celemín y 2 cuartillos, equivalentes a 8 áreas, 4 centiáreas y 94 decímetros cuadrados; adjudicados al Estado por débitos de contribución de Francisco Fernández Yélamos.

Tipo mínimo de oferta, 155 pesetas y 25 céntimos.

Número 33 del inventario.—Un terreno de tierra de secano, de tercera clase, en el pago de Olla de Cáliz, sito en la loma del Herrero.

Con la superficie de 26 fanegas, equivalentes a 36 hectáreas, 74 áreas, 66 centiáreas y 52 decímetros cuadrados; adjudicado al Estado por débitos de contribución de Enrique Cano Ríos.

Tipo mínimo de oferta, 303 pesetas y 75 céntimos.

Número 607 del inventario.—Una suerte de tierra de secano, de segunda clase, en el pago de Solana de Alobeire.

Con la superficie de 4 fanegas del marco real, equivalentes a 2 hectáreas, 57 áreas, 24 centiáreas y 8 decímetros cuadrados; adjudicada al Estado por débitos de contribución de José María Cano Membrive.

Otro trance de tierra de secano, de segunda clase, dedicado al cultivo de cereales.

Con una superficie de 3 fanegas del marco real, equivalentes a 1 hectárea, 93 áreas, 23 centiáreas y 6 decímetros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 148 pesetas y 50 céntimos.

Número 729 del inventario.—Un pedazo de tierra de riego a cereales, de tercera clase, en el pago del Reconco, de este término.

Con una superficie de 3 y medio cuartillos del marco real, equivalentes a 3 centiáreas y 3 y me-

dio cuartillos del marco del país, o sean 4 áreas, 69 centiáreas y 62 decímetros cuadrados; adjudicado al Estado por débitos de contribución de Luis Domene Llorente.

Tipo mínimo de oferta, 28 pesetas y 50 céntimos.

Número 753 del inventario.—Un trozo de tierra de secano, erial, en la Hoya de Ranero, paraje del Castellar.

Con 1 fanega y 6 celemines del marco real, equivalentes a 96 áreas y 61 centiáreas; adjudicado por débitos de contribución de Fernando García Cano.

Tipo mínimo de oferta, 13 pesetas y 60 céntimos.

Número 734 del inventario.—Un trozo de tierra de secano, erial, en el Peñoncillo de Badillo, pago de Castellar.

Con 6 celemines del marco real, equivalentes a 32 áreas y 20 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 1 peseta y 20 céntimos.

Número 727 del inventario.—Un pedazo de tierra de riego a cereales, de tercera clase, en el pago del Reconco.

Con un cuartillo del marco real, equivalente a 1 área y 35 centiáreas.

Otro pedazo de tierra de secano a cereales, de tercera clase, sitio de las Cortes, Diputación de Jorvilla.

Con 6 celemines del marco real, equivalentes a 32 áreas y 20 centiáreas; adjudicados al Estado por débitos de contribución de María Remedios Castillo Borja.

Tipo mínimo de oferta, 13 pesetas y 50 céntimos.

Número 730 del inventario.—Un pedazo de tierra de riego a cereales, de tercera clase, en el pago del Chacó de Jorvilla, de este término.

Con dos cuartillos del marco real, equivalentes a 2 áreas y 68 centiáreas; adjudicado al Estado por débitos de contribución de José Manuel Pérez Cruz.

Tipo mínimo de oferta, 3 pesetas y 37 céntimos.

Número 731 del inventario.—Un trozo de tierra de riego a cereales, de tercera clase, convertido en arenal del río, en el sitio del Reconco, de este término.

Con un celemín y medio cuartillo, equivalentes a 6 áreas y 4 centiáreas.

Otro trozo de tierra de secano, en el mismo sitio, dedicado al cultivo de cereales.

Con 2 fanegas y 6 celemines del marco real, equivalentes a 1 hectárea, 61 áreas y 6 decímetros cuadrados; adjudicados por débitos de contribución de Diego Cano Martínez.

Tipo mínimo de oferta, 17 pesetas y 70 céntimos.

Número 721 del inventario.—Una finca situada en el Reconco, terreno de riego de tercera clase.

Con 6 celemines del marco real, equivalentes a 32 áreas, 19 centiáreas y 78 decímetros cuadrados.

Otro pedazo de finca en las Gevaras del Valle, con el núm. 1.144 de la relación 5.ª, con 2 celemines, tierra de tercera clase, equivalentes a 10 áreas y 73 centiáreas.

Otro trozo de finca en las Gevaras del Valle, de este término, con el núm. 1.106 de la relación 4.ª

Con 4 celemines y 2 cuartillos del marco real, equivalentes a 19 áreas y 41 centiáreas; adjudicados al Estado por débitos de contribución de Luis Ramírez Carmona.

Tipo mínimo de oferta, 194 pesetas y 40 céntimos.

Número 605 del inventario.—Una suerte de tierra de secano, que fué viña, en el pago de Plaza.

Con 7 celemines del marco real, equivalentes a 37 áreas, 57 centiáreas y 14 decímetros cuadrados; adjudicada al Estado por débitos de contribución de José Pérez Solano.

Tipo mínimo de oferta, 81 pesetas.

Número 738 del inventario.—Un pedazo de tierra de riego a cereales, de tercera clase, en el pago del Reconco.

Con un cuartillo del marco real, equivalente a 1 área y 35 centiáreas; adjudicada al Estado

por débitos de contribución de Juan Pablo Ugaldón Reina.

Tipo mínimo de oferta, 1 peseta y 20 céntimos.

Número 726 del inventario.—Un trance de tierra de secano, en finca de mayor extensión, dedicado a cereales.

Con 2 fanegas y 6 celemines, de tercera clase, en el pago del Cántaro, de este término municipal, equivalentes a 1 hectárea, 6 áreas y 6 centiáreas.

Otro trance de terreno de secano a cereales, de tercera clase, en finca de mayor extensión.

Con 2 fanegas del marco real, al pago del Cántaro, de este término, equivalentes a 1 hectárea, 28 áreas y 82 centiáreas; adjudicados al Estado por débitos de contribución de Juan Flórez Giménez.

Tipo mínimo de oferta, 31 pesetas y 50 céntimos.

Número 79 del inventario.—Un trozo de tierra de riego, de inferior calidad, dedicado a cereales, denominado Bancal de los Cerezos, situado en el pago de Angosto, de dicho término, que perteneció a María de la Cruz Fernández Yé-lamos.

De cabida 6 celemines y 26 varas del marco del país, equivalentes a 8 áreas y 56 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 82 pesetas y 80 céntimos.

Número 75 del inventario.—Un trozo de tierra de riego, de inferior calidad, en dos paratas, dedicado a cereales, situado en el pago del Olivar de dicho término, que perteneció a Antonio Yé-lamos Martínez.

De cabida 3 celemines y 28 varas del marco del país, equivalentes a 4 áreas y 38 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 60 pesetas y 75 céntimos.

Número 722 del inventario.—Un pedazo de tierra de secano, de tercera clase, de este término, pago de Collado de la Madera, Diputación de Jarvila.

De 6 celemines del marco real, equivalentes

a 32 áreas y 20 centiáreas, del deudor Ramón Portero Lorenzo.

Otra parte de finca de tierra de riego, de segunda clase, en el pago del Reconco, de este término, de cabida un cuartillo del marco real, equivalente a 1 área y 34 centiáreas.

Otro pedazo de tierra de riego, de tercera clase, de la finca, en el pago de Calluela, término de esta misma, de cabida 2 cuartillos del marco real, equivalentes a 2 áreas y 68 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 53 pesetas.

Número 6 del inventario.—Un trance de tierra de secano, de segunda y tercera clase, en el pago de los Rincones.

Con una superficie la finca de 2 fanegas y 10 celemines, equivalentes a 1 hectárea, 82 áreas, 48 centiáreas y 36 decímetros cuadrados.

Dos paratas de riego, de primera clase, en el paraje de Juan Caliente.

De una superficie de uno y medio cuartillos del marco real, equivalentes a 2 áreas, 1 centiárea y 22 decímetros cuadrados; adjudicados al Estado por débitos de contribución de Manuel Domene Checa.

Cuatro paratas de tierra de riego, de segunda clase, en Juan Caliente.

Con una superficie de uno y medio celemines del marco real o de Castilla, equivalentes a 8 áreas, 4 centiáreas y 94 decímetros cuadrados, que fué del mismo deudor.

Tipo mínimo de oferta, 147 pesetas.

Número 7 del inventario.—Una suerte de tierra de secano, en el Chaparral, de este término, de segunda clase, dedicada a cereales.

Con una superficie de 11 fanegas y 6 celemines del marco real, equivalentes a 40 áreas, 71 centiáreas y 73 decímetros cuadrados; adjudicada al Estado por débitos de contribución de Francisco Sánchez Navarro.

Tipo mínimo de oferta, 243 pesetas.

Número 14 del inventario.—Un trance de tierra, de segunda clase, de riego, en el pago de Fuencaliente.

Con una superficie de 3 cuartillos del marco real, equivalentes a 4 áreas, 2 centiáreas y 45 decímetros cuadrados; adjudicado al Es-

tado por débitos de contribución de Gregorio Castaño Gallardo.

Tipo mínimo de oferta, 94 pesetas y 50 céntimos.

Número 15 del inventario.—Una parata de riego, de segunda clase, en el pago de Fargali.

Con una superficie de 3 cuartillos del marco real, equivalentes a 4 áreas, 2 centiáreas y 45 decímetros cuadrados; adjudicada al Estado por débitos de contribución de José Herrerías Membrive.

Tipo mínimo de oferta, 94 pesetas y 50 céntimos.

Número 34 del inventario.—Un erial de tierra de riego en el pago de la Alconaira.

Con una superficie de 3 cuartillos del marco real, equivalentes a 4 áreas, 2 centiáreas y 45 decímetros cuadrados; adjudicado el Estado por débitos de contribución de Antonio Rubio Herrerías.

Tipo mínimo de oferta, 94 pesetas y 50 céntimos.

Número 38 del inventario.—Una tierra de riego en la loma de Fuencaliente, de tercera clase.

Con una superficie de 2 celemines y 2 cuartillos del marco real, equivalentes a 13 áreas, 41 centiáreas y 56 decímetros cuadrados; adjudicada al Estado por débitos de contribución de Antonio Corral Fernández.

Tipo mínimo de oferta, 168 pesetas y 75 céntimos.

Número 74 del inventario.—Un trozo de tierra de riego, de segunda calidad, dedicado a cereales parte del banal denominado del Platero, situado en el pago de Angosto, de dicho término, que perteneció a Antonio Rubio Corral (herederos).

De cabida 2 fanegas, 1 celemin, 3 cuartillos y 34 varas, equivalentes a 34 áreas y 87 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 709 pesetas y 50 céntimos.

Número 725 del inventario.—Un trozo de tierra de secano, en El Joraique.

La superficie es de 4 fanegas del marco real, equivalentes a 2 hectáreas, 57 áreas y 60 centiáreas.

Un pedazo de finca en el paraje de la Vega, de este término.

La superficie es de 3 celemines y 2 cuartillos del marco real, equivalentes a 18 áreas y 78 centiáreas, de tercera clase; adjudicados al Estado por débitos de contribución de Luis Domene Domene.

Tipo mínimo de oferta, 18 pesetas.

Número 737 del inventario.—Un trozo de tierra de riego, de tercera clase, en el pago del Reconco, de dicho término.

De cabida 3 celemines y medio cuartillo del marco real, equivalentes a 16 áreas y 76 centiáreas, que fué de José Cano Martínez.

Tipo mínimo de oferta, 120 pesetas.

Número 68 del inventario.—Un banal de tierra de riego, de tercera clase, en la rambla de Palomino.

Su superficie es de 2 celemines, equivalentes a 10 áreas, 73 centiáreas y 26 decímetros cuadrados.

Una casa-cortijo, en el paraje de Cáliz, compuesta de cuatro habitaciones de planta baja.

De una superficie de 60 metros cuadrados, encontrándose en estado ruinoso.

Tipo mínimo de oferta, 165 pesetas.

Número 70 del inventario.—Dos paratas de tierra de riego, de tercera clase, en el pago del Olivar.

De una superficie de 2 cuartillos y medio del marco real, equivalentes a 3 áreas, 35 centiáreas y 38 decímetros cuadrados; adjudicadas al Estado por débitos de contribución de Antonio Yélamos Martínez.

Tipo mínimo de oferta, 67 pesetas y 50 céntimos.

TERMINO MUNICIPAL DE TÍJOLA

Número 756 del inventario.—Un trance de tierra de riego innovado y parte de secano, en el paraje de los Porteros, de este término.

De una fanega del marco del país, equiva-

lente a 25 áreas y 68 centiáreas, que fué de Ramón Portero Redié.

Tipo mínimo de oferta, 60 pesetas.

Número 757 del inventario.—Un trance de tierra de secano en el pago de la Cruz Blanca.

De una fanega del marco real, equivalente a 64 áreas y 41 centiáreas, que fué de Presentación Liria.

Tipo mínimo de oferta, 5 pesetas y 25 céntimos.

Número 758 del inventario.—Un trozo de tierra de riego, de primera clase, en el pago del Prado.

De 7 celemines del marco del país, en finca de mayor extensión, equivalentes a 14 áreas y 98 centiáreas, de Patricio Moreno Rojo.

Tipo mínimo de oferta, 157 pesetas y 50 céntimos.

Número 760 del inventario.—Un trance de tierra situado en el Reconco y Villegas, de riego, de primera clase.

De 6 celemines del marco del país, equivalentes a 12 áreas y 84 centiáreas, que fué de Pedro Antonio Rodríguez García.

Tipo mínimo de oferta, 13 pesetas y 50 céntimos.

TERMINO MUNICIPAL DE ALCONTAR

Número 80 del inventario.—Una tierra de riego, de segunda calidad, dedicada a cereales, situada en el paraje de la Manada, de dicho término, que perteneció a Francisco Nieto Domine.

De cabida 4 celemines y 1 cuartillo, equivalentes a 6 áreas y 3 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 202 pesetas y 50 céntimos.

Número 753 del inventario.—Un trance de tierra de secano, de segunda y tercera clase, en el pago de Balsillas de Morena, de este término, con una superficie de 7 fanegas y 5 celemines del marco real, equivalentes a 4 hectáreas, 77 áreas y 70 centiáreas; adjudicado al Estado por débitos de contribución de Antonio Domene Domene.

Tipo mínimo de oferta, 45 pesetas.

Número 752 del inventario.—Un trance de tierra de secano, de tercera clase, en el pago de Majadilla de Checa, de este término.

De 2 fanegas del marco real, equivalentes a 1 hectárea, 28 áreas y 82 centiáreas, que fué de Antonio Domene Garrido.

Tipo mínimo de oferta, 7 pesetas y 50 céntimos.

Número 754 del inventario.—Un trance de tierra de secano, de tercera clase, en el pago Prado de Méndez, de este término.

De una superficie de 3 fanegas y 4 celemines del marco real, equivalentes a 2 hectáreas, 14 áreas y 68 centiáreas.

Otro trance de tierra de 3 fanegas y 4 celemines, en el pago de las Huertecillas; le separan 1 fanega y 8 celemines del marco real, de secano, de tercera clase, equivalentes a 1 hectárea, 7 áreas y 34 centiáreas; adjudicados por débitos de contribución de Manuel Corral López.

Tipo mínimo de oferta, 22 pesetas y 50 céntimos.

Número 755 del inventario.—Un trance de secano, de tercera clase, en el pago del Pinarillo, de este término.

De una superficie de 5 fanegas del marco real, equivalentes a 3 hectáreas, 22 áreas y 5 centiáreas, que fué de José Requena Lorente.

Tipo mínimo de oferta, 22 pesetas y 50 céntimos.

Número 815 del inventario.—Un trance de tierra de secano, de segunda clase, en el paraje de la Solana de Aldaire, con 3 fanegas del marco real, equivalentes a 1 hectárea, 93 áreas y 23 centiáreas.

Otro trozo de terreno, en el collado de Calixto, inulto, dedicado a pastos.

De una fanega del marco real, igual a 64 áreas y 41 centiáreas.

Otro trozo de terreno, en el paraje de Candeales, de tercera clase, con 1 fanega y 6 celemines del marco real, igual a 96 áreas y 61 centiáreas, que fueron de Serafín Corral Checa.

Tipo mínimo de oferta, 37 pesetas y 50 céntimos.

Número 849 del inventario.—Un trance de tierra de secano, de tercera clase, en el paraje de Las Balanganares.

De cabida una fanega del marco real, igual a 64 áreas y 39 centiáreas, que fué de Diego Domene Domene.

Tipo mínimo de oferta, 7 pesetas y 50 céntimos.

Número 853 del inventario.—Un trance de tierra de secano, de tercera clase, de este término.

De una superficie de 4 fanegas del marco real, igual a 2 hectáreas, 57 áreas y 64 centiáreas.

Otro trance de tierra en el sitio de la Majadilla, de secano, de tercera clase, de este término, con la superficie de 2 fanegas del marco real, igual a 1 hectarea, 28 áreas y 82 centiáreas, que fué de Antonio Domene Domene.

Tipo mínimo de oferta, 18 pesetas y 75 céntimos.

Término municipal de Lijar.

Número 226 del inventario.—Un trozo de tierra de riego eventual, con cuatro olivos y tres higueras, situado en la Huerta de la Higuera, término de Lijar.

De 2 celemines del marco del país, que es el de 3.360 varas la fanega, igual a 4 áreas y 67 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 67 pesetas y 50 céntimos.

Término municipal de Armuña.

Número 521 del inventario.—Un trance de tierra de riego, de tercera clase, en el pago de Morti.

De 6 celemines, igual a 10 áreas y 72 centiáreas, que fué de José Reboloso Alonso.

Tipo mínimo de oferta, 9 pesetas.

Número 529 del inventario.—Un trance de tierra de riego, de tercera clase, en el pago de Chaulena.

De cabida 7 celemines del marco del país, igual a 10 áreas y 47 centiáreas.

Otro trance de tierra de riego en el pago de Morti.

De 2 fanegas y 6 celemines, igual a 42 áreas y 89 centiáreas.

Otro trance de tierra de riego en el pago del Gadil o Bancal del Baño, pago de los Huertos.

De 6 celemines, igual a 12 áreas y 57 centiáreas, que fué de Diego Guevara García.

Tipo mínimo de oferta, 330 pesetas.

Término municipal de Laroya.

Número 58 del inventario.—Un trozo de tierra de riego, de tercera clase, dedicado a cereales, situado en el paraje denominado Horcajo de la Venta, de dicho término, que perteneció a Reyes Martínez Lara.

De 2 celemines, igual a 10 áreas y 73 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 81 pesetas.

Número 60 del inventario.—Una tierra de riego, de mediana calidad, dedicada a cereales, situada en el paraje denominado Horcajo de la Venta, de dicho término, que perteneció al deudor Antonio Sorroche Franco, de cabida 2 celemines, igual a 10 áreas y 73 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 81 pesetas.

Número 62 del inventario.—Un trance de tierra de secano, con almendros, olivos y palas, de inferior calidad, que perteneció al deudor Carlos Cruz Rueda.

De 4 celemines, igual a 27 áreas y 46 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 27 pesetas.

Término municipal de Còbdar.

Número 35 del inventario.—Una tierra de secano, de mediana calidad, con almendros, y chaparros, situada en el paraje del Cortijico, de dicho término, que fué de Francisco Molina Capel.

De 3 fanegas, 4 celemines y 3 cuartillos, igual a 2 hectáreas, 18 áreas y 74 centiáreas

Tipo mínimo de oferta, 141 pesetas y 75 céntimos.

Número 18 del inventario.—Una tierra de secano, de mediana calidad, dedicada a cereales, situada en el paraje La Parrica, de dicho término, que perteneció a Juan Zacarías Martínez.

De 8 fanegas, 3 celemines y 2 y medio cuartillos, igual a 5 hectáreas, 34 áreas y 71 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 418 pesetas y 50 céntimos.

Número 41 del inventario.—Una tierra de secano, de mediana calidad, dedicada a cereales, situada en el paraje La Parrica, de dicho término, que fué de Celestino Molina Capel.

De 5 fanegas y 3 celemines, igual a 3 hectáreas, 38 áreas y 6 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 135 pesetas.

Término municipal de Lúcar.

Número 83 del inventario.—Un trozo de tierra de riego aparatado, de tercera calidad, dedicado a cereales, situado en el pago del Olivar Grande, sitio del Rincón, que fué de Ramón Cuevas Cañabate.

De 2 celemines y 3 cuartillos del marco del país, igual a 4 áreas y 92 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 27 pesetas.

Número 82 del inventario.—Un trozo de tierra de secano, de inferior calidad, con 51 olivos de poca producción, algunas higueras pequeñas y parras de viña, en el pago del Grande, sitio de la Viña, que fue de Alejo Saavedra Ramírez.

De 1 fanega, 7 celemines y 2 cuartillos del marco real, igual a 1 hectárea, 4 áreas y 23 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 27 pesetas.

Número 1.411 del inventario.—Un trozo de tierra de secano, de segunda clase, situado en el paraje denominado pago del Grande, sitio de las Viñas de dicho término.

De 1 fanega y 6 celemines del marco real, igual a 96 áreas y 59 centiáreas.

Otro trance de tierra de medio riego, de inferior clase, sito en el olivar y sitio de las Torrecillas, de dicho término.

De un celemin del marco real, igual a 5 áreas y 37 centiáreas.

Otro trance de tierra, de igual clase que el anterior, situado en el mismo paraje, sitio y término.

De un celemin del marco real, igual a 5 áreas y 37 centiáreas.

Otro trance de tierra de secano, situado en el pago del Olivar y sitio del Rincón, del citado término.

De 2 cuartillos del marco real, igual a 4 áreas y 69 centiáreas.

Otro trance de tierra de secano, en el mismo pago y término que el anterior, que fueron de Ramón Moreno Chacón.

De 1 celemin y 2 cuartillos del marco real, igual a 8 áreas y 5 centiáreas.

Otro trance de tierra de secano, sito en el pago de Santa Bárbara, de dicho término, dedicado a cereales.

De 1 celemin y 2 cuartillos del marco real, igual a 8 áreas y 5 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 141 pesetas y 75 céntimos.

Número 750 del inventario.—Un trance de terreno de secano, en el pago de la pertenencia.

De 4 fanegas del marco del país, igual a 85 áreas y 88 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 12 pesetas y 15 céntimos.

Número 26 del inventario.—Un trozo de tierra de secano aparatado, de inferior calidad, dedicado a cereales, situado en el pago del Olivar Grande, que fué de Eloy Ramos Giménez.

De 6 celemines y 2 cuartillos del marco del país, igual a 11 áreas y 63 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 27 pesetas.

Número 65 del inventario.—Un trozo de tierra de riego eventual, de inferior calidad, situado en el pago el Grande, sitio de la Torrecilla, que fué de Antonio Moreno Lucas.

De 4 celemines y 2 cuartillos del marco del país, igual a 8 áreas y 4 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 202 pesetas y 50 céntimos.

TERMINO MUNICIPAL DE ORIA

Número 355 del inventario.—Un trozo de terreno, en su mayor parte inculto, de inferior

calidad, destinado a pastos, por no ser susceptible de poderse dedicar a ninguna clase de cultivo, situado en el paraje llamado Majada de la Vega, Diputación de Ogarite, que fué de Luis Reche Martínez, hoy sus herederos.

De 3 hectáreas, 54 áreas y 20 centiáreas, igual a 5 fanegas y 6 celemines del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 6 pesetas y 75 céntimos.

Número 382 del inventario.—Una casa compuesta de cuatro habitaciones, situada en la calle Baja, procedente de Vicente Atienza.

De una superficie de 60 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 10 pesetas y 80 céntimos.

Número 385 del inventario.—Un trozo de terreno compuesto de tres paratas contiguas, sitio llamado La Loma, denominado Rambla de Alula, Diputación de Ogarite, que fué de José Antonio Sebastián Miras, hoy sus herederos.

De 10 áreas y 73 centiáreas, igual a 2 celemines del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 20 pesetas y 25 céntimos.

Número 356 del inventario.—Una parata de tierra de riego eventual, destinada al cultivo de cereales, situada en el paraje conocido por la Huerta de los Asensios, Diputación del margen, que fué de Juan Rodríguez Simón.

De 2 áreas y 78 centiáreas, igual a 2 cuartillos del marco real.

Otra parata de tierra de riego eventual destinada al cultivo de cereales, situada en el paraje denominado Huerta de Juan, Diputación del margen, que fué de Juan Rodríguez Simón.

De 2 áreas y 78 centiáreas, igual a 2 cuartillos del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 18 pesetas y 50 céntimos.

Número 359 del inventario.—Un trance de tierra de secano, dedicado a cereales, por ser de tercera calidad, situado en el paraje del Campillo, Diputación del Negro, que fué de José Martínez Cruz.

De 96 áreas y 60 centiáreas, igual a 1 fanega y 6 celemines del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 27 pesetas.

Número 353 del inventario.—Un trozo de tierra de riego, compuesto de dos bancales destinados a cereales, en los que arraigan árboles frutales de varias clases, situada en el pago de la Cañada y Huerta, que perteneció al deudor Luis García Sánchez, hoy sus herederos.

Tiene una extensión superficial de 18 áreas y 78 centiáreas, igual a 3 celemines y 2 cuartillos del marco real.

Otro bancale de tierra de riego, situado en el paraje de la Cañada y Huerta, que fué del mismo deudor.

De 16 áreas y 10 centiáreas, igual a 3 celemines del marco real.

Otro bancale de tierra de riego, en el mismo sitio que el anterior y del mismo deudor.

De 10 áreas y 73 centiáreas, o sea 2 celemines del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 114 pesetas y 75 céntimos.

Número 363 del inventario.—Un trozo de tierra aparatado, de secano, destinado al cultivo de cebada por ser de última clase, situado en el paraje de Ogarite, que fué de Antonio Rosas Fernández.

De 4 áreas y dos centiáreas, o sea 3 cuartillos del marco real.

Otro trozo de tierra de secano, destinada a pastos por ser de inferior calidad, en el mismo sitio que el anterior y del mismo deudor.

De 32 áreas y 20 centiáreas, igual a 6 celemines del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 9 pesetas y 75 céntimos.

Número 380 del inventario.—Un trance de tierra de secano, destinado al cultivo de cebada y lentejas, por ser de inferior calidad, situado en el paraje llamado Cerro Carrasco, Diputación del margen, que fué de Juan Miguel Bautista Martínez.

De 1 hectárea, 93 áreas y 20 centiáreas, o sea 3 fanegas del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 20 pesetas y 25 céntimos.

Número 364 del inventario.—Un trozo de terreno, en su mayor parte inculto, destinado a pastos, sitio llamado Majal de los Navarros, en la Diputación del margen, que fué de Antonio Reche Martínez.

De 4 hectáreas, 56 áreas y 17 centiáreas, igual a 7 fanegas y 1 celemin del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 13 pesetas y 50 céntimos.

Número 363 del inventario.—Primera finca: Un trozo de tierra de secano, destinado en su mayor parte a pastos y monte bajo por ser de inferior calidad, situado en el paraje denominado Barranco del Agua, Diputación del Negro, que fué de Agustín Fernández Sola de Manuel.

De 32 áreas y 20 centiáreas, igual a 6 celemines del marco real.

Segunda finca: Un trance de tierra de riego eventual, de inferior calidad, destinado al cultivo de cebada, situado en el paraje denominado Barranco del Agua, Diputación del Negro, que fué del mismo deudor que la anterior.

De 1 área y 34 centiáreas, o sea un cuartillo del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 9 pesetas y 75 céntimos.

Número 368 del inventario.—Un trance de tierra de secano, inculto, destinado a pastos por ser de inferior calidad, situado en el paraje llamado Cuesta de Baza y sitio conocido por Barranco de Don Antonio, que fué de Cipriano Cruz Masegosa.

De 1 hectárea, 28 áreas y 8 centiáreas, o sea 2 fanegas del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 6 pesetas y 75 céntimos.

Número 374 del inventario.—Un trozo de tierra de secano, inculta en su mayor parte, destinado a pastos, por ser de inferior calidad, situado en el paraje llamado Cuevas del Prado, que fué del deudor José Algarra Pérez.

De 74 áreas y 40 centiáreas, igual a una fanega del marco real.

Tipo mínimo de oferta, 6 pesetas y 75 céntimos.

Número 383 del inventario.—Una casa-cortijo de un piso, con varias habitaciones, en su mayor parte en ruina, situada en el cerro del Peñón de Abajo, Diputación de la Rambla, de este término. del débito de contribución de Juan García Pérez.

De 72 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 10 pesetas y 80 céntimos.

PARTIDO JUDICIAL DE VERA

Término municipal de Vera.

Número 42 del inventario.—Una casa situada en la calle de Labradores, que consta de entrada y otra habitación, que sirve de cocina, con un ensanche a la espalda, en estado ruinoso; todo con una superficie de 56 metros.

Linda: por Levante, con María Gallardo; Poniente, con Manuel Zamorano; Norte, con la calle de su situación, y Sur, con tierra de José Jerez.

Tipo mínimo de oferta, 135 pesetas.

PARTIDO JUDICIAL DE BERJA

Término municipal de Berja.

Número 441 del inventario.—Una casa, sin número, con planta baja, dividida en dos habitaciones, una camarilla, un corral y un pedazo de terreno puesto de pencas.

De 110 metros cuadrados, que fué del deudor Joaquín García Cortés.

Tipo mínimo de oferta, 54 pesetas.

Término municipal de Dalías.

Número 33 del inventario.—Un trance de tierra de riego eventual, en el pago de María Peralta.

De 3 fanegas, igual a 84 áreas.

Linda: todos los vientos, con Francisco Maldonado y la acequia.

Tipo mínimo de oferta, 108 pesetas.

Número 427 del inventario.—Una finca, situada en el sitio del Ayudante, a Poniente de la carretera de Adra a Berja, próxima al kilómetro 16, estando dedicada al cultivo de cereales en secano, que fué adjudicada al Estado por débito de contribución de Emilio Rubio Peralta.

De 1 hectárea y 14 áreas, igual a 1 fanega, 9 celemines y 1 cuartillo del marco de Castilla.

Tipo mínimo de oferta, 23 pesetas y 96 céntimos.

Número 430 del inventario.—Un trance de terreno, situado en la Cañada de Anayar, que perteneció a los herederos de Francisco Lupión, dedicado la mitad a cereales en secano y la otra de riego eventual.

De 3 hectáreas y 50 áreas, igual a 5 fanegas, 3 celemines y 1 cuartillo del marco de Castilla.

Tipo mínimo de oferta, 143 pesetas y 43 céntimos.

Número 436 del inventario.—Un trance de tierra de riego eventual, dedicado a cereales, en el paraje de Onaya.

De una superficie de 1 hectárea y 25 áreas, equivalentes a 1 fanega, 11 celemines y 1 cuartillo del marco de Castilla, que perteneció a Francisco Lirola Fornieles.

Tipo mínimo de oferta, 11 pesetas y 88 céntimos.

Número 437 del inventario.—Un trance de tierra de secano, dedicado al cultivo de cereales, en el sitio de la Marina.

Con una cabida de 1 hectárea y 28 áreas, igual a 2 fanegas del marco de Castilla, que fué de Francisco Lirola Fornieles.

Tipo mínimo de oferta, 5 pesetas y 6 céntimos.

Número 438 del inventario.—Un trance de tierra de secano, dedicado al cultivo de cereales, en el paraje de Trance Nuevo.

De una cabida de 1 hectárea y 22 áreas, o sea 2 fanegas del marco de Castilla, que fué de Francisco Lirola Fornieles.

Tipo mínimo de oferta, 5 pesetas y 6 céntimos.

Número 439 del inventario.—Un trance de tierra, situado en el paraje de Ugijar, al Sur de la carretera de Almería a Adra, como de 1 a 2 kilómetros de distancia, dedicado al cultivo de cereales, con riego eventual de cuatro en cuatro años, siendo su suelo de poca importancia que fué de Francisco Lirola Fornieles.

Tipo mínimo de oferta, 8 pesetas y 43 céntimos.

Término municipal de Adra

Número 1.403 del inventario.—Una suerte de tierra, de 143 marjales de tierra, parte de ella arenosa y sin cultivar, constituyendo plan del río, y parte de ella cultivada, situada en el sitio de Tasaje, pago de la Albufera, que fué de José Iluminante.

Tipo mínimo de oferta, 600 pesetas.

Número 202 del inventario.—Un trozo de terreno, que fué señalado con el núm. 12 de los lotes del antiguo río de Adra, término de dicha villa, sólo se beneficia con las aguas sobrantes del río y está inculto, que fué de Francisco Cuenca.

Tiene de cabida 1 hectárea, 73 áreas y 31 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 22 pesetas y 50 céntimos.

PARTIDO JUDICIAL DE GERGALES

Término municipal de Gergales

Número 854 del inventario.—Un trozo de tierra de última calidad, de riego, procedente del beneficio parroquial del pueblo, situado en la Parada.

Tiene de cabida 1.398 varas, igual a 9 áreas y 78 centiáreas.

Esta finca se subasta en perjuicio de Francisco García Rodríguez, por haberse acordado la quiebra de la misma.

Tipo mínimo de oferta, 303 pesetas y 75 céntimos.

Número 422 del inventario.—Una tierra de riego de tercera, con olivos, situada en Las Adelfas, que fue de la deudora María Moya Rodríguez.

De una superficie de 2 cuartillos, igual a 70 áreas.

Tipo mínimo de oferta, 13 pesetas y 62 céntimos.

Número 419 del inventario.—Una tierra de secano, en la Zorrera, que perteneció al deudor Blas Lázaro García.

De 3 fanegas, igual a 1 hectárea, 93 áreas y 17 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 25 pesetas y 31 céntimos.

Número 421 del inventario.—Un trance de tierra de secano, en los Asperones, que fue de Cristóbal Fernández Moya.

De 1 fanega y 10 celemines, igual a 1 hectárea, 17 áreas y 99 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 13 pesetas y 50 céntimos.

Número 423 del inventario.—Un trozo de tierra de secano, de segunda, en el Rincón de la Parra, que fué de Ramón García Moya.

De una superficie de 1 fanega y 8 celemines, igual a 1 hectárea, 7 áreas y 27 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 8 pesetas y 10 céntimos.

PARTIDO JUDICIAL DE SORBAS

· Término municipal de Sorbas.

Número 1.430 del inventario.—Una parcela de terreno de secano, inculto, de mala calidad y sin producción alguna, situada en el kilómetro 84 de la carretera de Puerto Lumbreras a Almería, paraje denominado Campanario del término de Sorbas.

De una superficie de 592 metros y 90 centímetros cuadrados, igual a 848 varas cuadradas.

Tipo mínimo de oferta, 177 pesetas y 68 céntimos.

Número 819 del inventario.—Un trozo de tierra de secano, en la Loma del Perro.

De 2 hectáreas, 68 áreas y 83 centiáreas, que fué de José García Agüero.

Tipo mínimo de oferta, 142 pesetas y 50 céntimos.

Número 822 del inventario.—Un trozo de tierra de riego, en el pago de Federique, que ocupa una superficie de 87 y media centiáreas, igual a una cuerda, que fué de Cándido García Herrera.

Tipo mínimo de oferta, 50 pesetas.

Número 823 del inventario.—Un trozo de tierra de riego en el pago de Federique.

De una superficie de 87 y media centiáreas, igual a una cuerda, que fué del deudor Cándido García Herrera.

Tipo mínimo de oferta, 67 pesetas y 50 céntimos.

Número 827 del inventario.—Un trozo de tierra de riego, con diferentes árboles frutales, en el pago de Velochique; adjudicado al Estado por débitos de contribución de Ana García Llorente.

De 7 áreas y 87 centiáreas, o sea 9 cuerdas.

Tipo mínimo de oferta, 60 pesetas.

Número 828 del inventario.—Un trozo de secano y parte montuosa en el pago del Barranco del Majo, sitio Solana del Fonte, que fué de Ramón García Fernández.

De una superficie de 2 hectáreas y 52 áreas, o sean 3 fanegas.

Tipo mínimo de oferta, 57 pesetas y 50 céntimos.

Número 809 del inventario.—Un trozo de tierra de riego y secano, el primero de una superficie de 2 áreas y 62 y media centiáreas, o sean 3 cuerdas, y el secano de 21 áreas, igual a 9 celemines, que fueron de Diego García García.

Tipo mínimo de oferta, 120 pesetas.

Número 830 del inventario.—Un trozo de tierra de secano, donde arraigan cuatro olivos y sus granados, en el sitio de los Picazos, de dicho pueblo.

De una extensión de 22 áreas y 75 centiáreas, que fué de María Bernabé García.

Tipo mínimo de oferta, 37 pesetas y 50 céntimos.

Número 831 del inventario.—Una casa en la calle de la Trinidad antigua, núm. 9, de esta

villa, con varias habitaciones en que está dividida, y una superficie de 183 metros cuadrados, que fué de María García García.

Tipo mínimo de oferta, 22 pesetas y 50 céntimos.

Término municipal de Lucainena.

Número 28 del inventario.—Un trozo de tierra de secano, en el sitio de la Camarilla.

Tiene de cabida una fanega de 12.000 varas.

Tipo mínimo de oferta, 10 pesetas y 17 céntimos.

Término municipal de Nijar.

Número 939 del inventario.—Una casa en la calle de Poco Trigo, de esta villa.

Una décima parte de casa en la calle de Poco Trigo.

Estas dos fincas descritas componen hoy un solar, que debe unirse en el callejón de Poco Trigo, de esta villa, y miden 45 metros cuadrados, igual a 579 pies; que fueron, la primera, de Antonio Piedra Rivera, y la segunda, de María de las Nieves Sánchez Jurado.

Tipo mínimo de oferta, 7 pesetas y 50 céntimos.

PARTIDO JUDICIAL DE VÉLEZ-RUBIO

Término municipal de Vélez-Rubio.

Número 165 del inventario.—Una casa situada en la calle del Hospital, marcada con el número 12.

Esta finca pertenece al Estado por haber sido adjudicada por el Juzgado de Vélez-Rubio, por embargo hecho a Mateo Martos Torregrosa.

Tipo mínimo de oferta, 79 pesetas y 25 céntimos.

Número 672 del inventario.—Una posesión compuesta de 6 fanegas de tierra, de secano, del marco de 10.000 varas, igual a 4 hectáreas, 19 áreas y 25 centiáreas, situada en la Diputación del Campillo y sitio Bancalizo; perteneció al deudor Domingo Galera Guillén.

Tipo mínimo de oferta. 81 pesetas.

Número 677 del inventario.—Un trozo de tierra de secano, que radica en el Campillo y sitio Rambla del Centeno, que fué del deudor Antonio Romero Vico, hoy de Pedro Martínez Martínez, convertido en riego.

Mide una superficie de 11 áreas y 65 centiáreas, igual a 2 celemines del marco de 10.000 varas.

Tipo mínimo de oferta, 30 pesetas.

Número 678 del inventario.—Un trozo de tierra de secano, sita en Fuente Grande y sitio de Los Treinta, que fué del deudor Francisco López Romero, hoy de Fernando Sánchez Pérez.

Con una superficie de 3 hectáreas, 90 áreas y 13 centiáreas, o sea 3 fanegas y 7 celemines del marco de 10.000 varas.

Tipo mínimo de oferta, 49 pesetas y 80 céntimos.

Número 680 del inventario.—Un trozo de tierra de 1 fanega y 6 celemines del marco de 10.000 varas, igual a 1 hectárea, 11 áreas y 81 centiáreas, en el sitio de San Blas, de este término, y sitio en el Campillo, que fué del deudor Juan Reche Sánchez, hoy de Juan Reche Fernández.

Tipo mínimo de oferta, 56 pesetas y 25 céntimos.

Número 681 del inventario.—Un trozo de tierra de secano, sito en el Campillo, y sitio llamado Rambla del Centeno, que fué del deudor Pedro Romero Mirón, hoy de Miguel Reche Pérez, de una superficie de 1 hectárea, 39 áreas y 75 centiáreas, igual a 2 fanegas del marco de 10.000 varas.

Tipo mínimo de oferta, 18 pesetas.

Número 683 del inventario.—Una suerte de de tierra de secano, sita en el campillo y sitio rambla del Centeno, que fue de la deudora María Romero Sánchez, de una superficie de 4 hectáreas, 19 áreas y 25 centiáreas, o sea 6 fanegas del marco de 10.000 varas.

Tipo mínimo de oferta, 60 pesetas.

Número 684 del inventario.—Una posesión de tierra regable, sitio de la Dehesa, Diputación del Campillo, de este término.

De una superficie de 6 celemines y un cuartillo del marco de 2.500 varas, equivalentes a 9 áreas y 10 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 16 pesetas y 80 céntimos.

Número 693 del inventario.—Un trozo de tierra de secano, con cuatro almendros, situado en los Guiraos, Ramblas, que fué de Jorge Laso Guirao.

De 3 fanegas y 2 celemines, o sea 21 áreas y 66 centiáreas.

Una casa-cortijo, enclavada en el centro del predio anterior, que fue del mismo deudor, de una extensión de 150 metros.

Tipo mínimo de oferta, 42 pesetas.

Número 696 del inventario.—Un trance de tierra de riego en las Ramblas, situado en el centro de la huerta que hay debajo de la cortijada del Castillico, que fué de la deudora María Molina Cerezuela.

De una extensión de 2 celemines, igual a 2 áreas y 91 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 6 pesetas.

Número 698 del inventario.—Un trozo de terreno de riego, de primera clase, del marco de 2.500 varas, situado en las Cabezas, que fué de Gregoria López López.

De una cabida de 3 fanegas del referido marco, o sea 70 áreas.

Tipo mínimo de oferta, 216 pesetas.

Número 699 del inventario.—Un trozo de tierra regable, en los Guiraos, Ramblas, que fué de Ramón Laso Guirao.

De 5 celemines, equivalentes a 7 áreas y 29 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 22 pesetas y 50 céntimos.

Número 700 del inventario.—Una posesión de tierra regable, situada en los Pardos, Diputación de las Ramblas, que fué de Salvador Tenuel Bujaldón.

De 6 celemines del marco de 2.500 varas, o sea 8 áreas y 75 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 5 pesetas y 40 céntimos.

PARTIDO JUDICIAL DE ALMERIA

Término municipal de Almería.

Número 301 del inventario.—Una parcela edificable, que como consecuencia de la alineación dada a la calle de Javier Sanz, queda delante de la casa núm. 16 de la calle referida.

De una extensión de 58 metros y 80 decímetros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 352 pesetas y 80 céntimos.

Número 683 del inventario.—Un solar procedente de la Comisaría regia, que queda delante de la casa núm. 18, de Luisa Alvarez Castillo, en la calle de Javier Sanz.

De cabida 21 metros y 42 centímetros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 36 pesetas y 39 céntimos.

Número 864 del inventario.—Un solar en la calle de Javier Sanz, procedente de la Comisaría regia, de Luisa Alvarez Castillo.

De 33 metros y 54 centímetros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 150 pesetas y 93 céntimos.

Número 865 del inventario.—Un solar en la calle de Javier Sanz, procedente de la Comisaría regia de Consuegra-Almería.

De 30 metros y 66 centímetros cuadrados, de Luisa Alvarez Castillo.

Tipo mínimo de oferta, 136 pesetas y 38 céntimos.

Término municipal de Viator.

Número 198 del inventario.—Una cueva-habitación, en mal estado, con un solar a su entrada, situada en la calle de la Rambla, de dicho término.

De 92 varas cuadradas, igual a 59 metros, que fué de Francisco Gómez Martínez.

Tipo mínimo de oferta, 12 pesetas.

Número 201 del inventario.—Una cueva situada en el Portichuelo, calle de la Rambla del pueblo de Viator, de Juan Martínez García.

De 728 varas, igual a 469 metros

Tipo mínimo de oferta, 30 pesetas.

Número 301 del inventario.—Un trozo de terreno de secano, de inferior calidad, situado en los Llanos del Cerro Gordo, de Juan Medina César.

De 10 fanegas del marco real, igual a 6 hectáreas y 44 áreas.

Tipo mínimo de oferta, 15 pesetas.

Número 303 del inventario.—Un trozo de terreno de secano, situado en el Llano del Cerro Gordo, término de dicho pueblo, de Juan Rubio Martínez.

De 4 fanegas del marco real, igual a 2 hectáreas, 57 áreas y 60 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 6 pesetas.

Número 580 del inventario.—Una pequeña casa y solar, de 17 metros cuadrados de superficie, situada en la calle del Águila, que fué de Lucas Pomares Moya.

Tipo mínimo de oferta, 15 pesetas.

Número 582 del inventario.—Un solar situado en la placeta de El Aparecido, que fué del deudor Antonio Rodríguez Pomares.

De una superficie de 62 metros cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 22 pesetas y 50 céntimos.

PARTIDO JUDICIAL DE CANJAYAR

Término municipal de Laujar.

Número 832 del inventario.—Un trozo de tierra que se fertiliza con agua de la acequia de la Villa, situada en el pago de la Hornica, del término municipal de Laujar.

De 1 fanega y 3 celemines del marco, o sea 15 áreas y 73 centiáreas, que fué de Miguel Yanguas Gómez.

Tipo mínimo de oferta, 450 pesetas.

Número 834 del inventario.—Un trozo de tierra de secano, de cabida 20 áreas, donde arrai-gan olivos y almendros, en el pago del Encinar, de dicho término, de Andrés Moreno Daza.

Tipo mínimo de oferta, 37 pesetas y 50 céntimos.

Número 836 del inventario.—Un bancal de tierra que se fertiliza con el agua que conduce la acequia postrera, en la Vega de Laujar.

De 19 áreas y 26 centiáreas, igual a 1 fanega y 3 celemines del marco de esta villa, de Francisco Moral Martínez.

Tipo mínimo de oferta, 375 pesetas.

Número 857 del inventario.—Un trozo de tierra de secano y riego, y este último arras-trado, en parte, por las avenidas del río; ocupa una superficie de 22 áreas, situado en el margen del río, término municipal de Laujar, pago de la Acequia de la Villa, que es de la que recibe el agua que fertiliza a la parte que hay preparada para regadío, que fué de Venancio Barto-lomé Torres.

Tipo mínimo de oferta, 33 pesetas y 75 céntimos.

Número 858 del inventario.—Un trozo de tierra que se fertiliza con el agua de la acequia de Ormica, en el pago del Río, término de Laujar.

De 8 áreas y 75 centiáreas.

Tipo mínimo de oferta, 67 pesetas y 50 céntimos.

Número 860 del inventario.—Un trozo de tierra de secano en el pago de Piedra de Molino, de cabida 31 áreas, termino municipal de Laujar.

Tipo mínimo de oferta, 5 pesetas y 47 céntimos.

Número 861 del inventario.—Un bancal de riego en el pago de La Corta, cultivado en Alameda y arenado por las corrientes del río, de cabida 14 áreas, que fué de Juan López Villaes-pesa.

Tipo mínimo de oferta, 60 pesetas.

Número 862 del inventario.—Un trozo de tierra de riego en el pago de la Acequia, en el término municipal de esta villa.

Con una superficie de 3 áreas y 52 centiáreas, que fué de Miguel Yanguas Gómez.

Tipo mínimo de oferta, 45 pesetas.

Término municipal de Fondón.

Número 838 del inventario.—Una casa en la calle del Agua, del anejo del Presidio, término municipal de Fondón, compuesta de varias habitaciones bajas y altas, de Francisco Martín Martín.

De 110 metros cuadrados, igual a 1.413 pies cuadrados.

Tipo mínimo de oferta, 60 pesetas.

Número 839 del inventario.—Un bancal de tierra de riego, poblado de olmos y sauces, que ocupa una superficie de 8 áreas y 40 centiáreas, o sea 6 celemines y 77 varas cuadradas, de Francisco Campos Sánchez.

Tipo mínimo de oferta, 75 pesetas.

Término municipal de Padules.

Número 107 del inventario.—Las aguas sobrantes de la fuente conocida con el nombre de María Martínez, en Sierra de Gador, paraje llamado Campillo de García, de los propios de dicho pueblo.

Tipo mínimo de oferta, 185 pesetas y 62 céntimos.

Número 254 del inventario.—Un trozo de terreno de secano, de tercera calidad, que fué de la cofradía de Santa Ana, en el pago prado de Los Espinos.

De cabida 2 fanegas del marco de Castilla, igual a 1 hectárea y 28 áreas.

Tipo mínimo de oferta, 13 pesetas y 50 céntimos.

NOTA

Las expresadas fincas han sido medidas y tasadas por los peritos técnicos correspondientes, y no se les conoce carga ni gravamen alguno.

Almería, 3 de septiembre de 1920.—El administrador de Propiedades e Impuestos, P. S., José Genaro Jiménez.

CONDICIONES GENERALES

1.ª Pueden ser licitadores y adquirir los bienes muebles y derechos reales que el Estado enajena en subasta pública, todos los españoles a quien el Código civil autoriza para obligarse, salvo lo preceptuado en las condiciones siguientes:

2.ª Los empleados públicos no podrán adquirir por compra los bienes del Estado de cuya administración estuviesen encargados, y lo mismo los jueces y peritos que interviniesen en la venta, siendo nulo el remate que se celebre a favor de unos y otros.

3.ª No pueden ser licitadores los que sean deudores a la Hacienda como segundos contribuyentes o por contratos u obligaciones en favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes de sus compromisos, conceptuándose en este caso a los compradores declarados en quiebra.

4.ª Para tomar parte en cualquier subasta de propiedades del Estado o por el Estado enajenables, es indispensable consignar ante el juez que la presida o acreditar que se ha depositado previamente en la dependencia pública que corresponda, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la venta.

Inmediatamente que termine el acto de la subasta, el juez dispondrá que se devuelvan los depósitos o los resguardos que los acrediten, reservando únicamente el del mejor postor.

La Dirección general de Propiedades e Impuestos, luego que conozca el resultado de las subastas dobles o triples, acordará igual devolución respecto a los licitadores que no hubieren hecho la proposición más ventajosa.

5.ª La cantidad depositada previamente, una vez adjudicada la finca o censo, ingresará en el Tesoro, completando el comprador lo que falte para el pago del primer plazo.

Si dicho pago no se completa en el término de Instrucción, se subastará de nuevo la finca o censo, quedando a beneficio del Tesoro la cantidad depositada, sin que el rematante conserve sobre ella derecho alguno.

La cantidad expresada no se devolverá sino en el caso de anularse la subasta o la venta por causas ajenas en un todo a la voluntad del comprador.

6.ª Los compradores no contraen otra responsabilidad por la falta de pago del primer plazo, que la de perder el depósito constituido para tomar parte en la subasta.

En este caso, los bienes deben sacarse inmediatamente otra vez a subasta, como si aquella no hubiese tenido efecto.

Sin embargo, los compradores que dejaron de satisfacer oportunamente aquel plazo podrán pagarle hasta antes de comenzar la celebración de la nueva subasta, pero con pérdida de dicho depósito y aborriendo los gastos del nuevo expediente.

7.ª Se admitirán las posturas de todas las personas capaces para licitar, siempre que aquéllas cubran el tipo de la venta, quedando obligado el que resulte mejor postor a firmar el acta de la subasta.

8.ª Los jueces de primera instancia declararán quién es el mejor postor en cada subasta, y la Dirección general de Propiedades e Impuestos adjudicará la finca o censo al que resulte mejor rematante, quedando con la adjudicación perfeccionado el contrato, a no ser que existan motivos para no aprobar las subastas, en cuyo caso dicho Centro directivo resolverá o propondrá al Ministerio lo que crea más procedente según las circunstancias.

9.ª Las ventas se efectuarán a pagar en metálico y en cinco plazos de a 20 por 100 cada uno. El primer plazo se satisfará dentro de los quince días siguientes al de haberse notificado al comprador la adjudicación, y los cuatro restantes en igual día que el primero de los cuatro años siguientes, o sea con intervalo de un año.

10.ª Las ventas de los edificios públicos a que se refiere la ley de 21 de diciembre de 1876, se hacen a pagar en metálico y en tres plazos y dos años. El primer plazo se satisfará al contado en los quince días inmediatos a la notificación de la adjudicación, y será del 20 por 100 del precio. El segundo y tercero serán del 40 por 100 cada uno, pagándose al año y a los dos años de haber realizado la venta.

11.ª Los compradores están obligados a otorgar pagarés a favor del Estado por los plazos sucesivos al primero.

12.ª Los bienes inmuebles y Derechos reales vendidos por el Estado quedan especialmente hipotecados a favor del mismo para el pago del precio del remate.

13.ª A los compradores que anticipen uno o más plazos se les hará la bonificación del 5 por 100 al año.

14.ª Los compradores que no satisfagan los plazos a sus respectivos vencimientos, pagarán 1 por 100 mensual de intereses de demora.

Los delegados de Hacienda y los interventores son responsables mancomunadamente con los deudores del pago de los intereses de demora si no publican oportunamente los avisos para que los compradores paguen, o si, publicados, dejan pasar el plazo marcado en el art. 2.º de la ley de 13 de junio de 1878 sin expedir los apremios. Esta responsabilidad se extenderá al Delegado de Hacienda de la provincia en que reside el deudor, si recibida la certificación del descuento no expide el apremio en el término de diez días.

15.ª Las fincas que salgan a primera subasta por un tipo que no exceda de 250 pesetas, se pagarán en metálico al contado dentro de los quince días siguientes al de haberse notificado la orden de adjudicación.

16.ª Si las fincas en venta contienen arbolado, y el valor de éste, según el precio obtenido, excede del importe del primer plazo que ha de realizarse al contado, además de quedar responsable al completo

pago en que hayan sido rematadas, presentarán los compradores, antes de verificarse el pago de aquél plazo, fianza equivalente al valor que resulte tener el arbolado, prorrateando entre el de éste y el del suelo, según la tasación, el de adjudicación.

Dicha fianza puede consistir en otras fincas con rebaja de la tercera parte de su valor de tasación o en títulos de la Deuda u otros efectos o valores públicos cotizables en Bolsa, al precio de su cotización, y no se alzarán hasta que la Hacienda reciba el total importe del valor del arbolado por el cual fué aquella prestada, y un plazo más de los pendientes si la fianza se compone de suelo y arbolado, o hasta que estén pagados todos los plazos si se tratase solamente de la venta del arbolado.

17.ª Los compradores de fincas con arbolado no podrán hacer cortas ni talas mientras no tengan pagados todos los plazos.

Para hacer cualquier corta o limpia que sea necesaria para la explotación ordinaria del monte, y aun para su fomento y conservación, deberán los compradores obtener permiso de la respectiva Delegación de Hacienda.

Este permiso se otorgará oyendo al ingeniero de Montes de la región, y atemperándose a las reglas que el mismo establezca.

Toda corta verificada sin el permiso correspondiente o contraviniendo a las reglas marcadas, podrá ser denunciada como hecha en montes del Estado, suspendida por la Administración y castigada con arreglo a la legislación de montes y al Código penal.

18.ª No se exigirá la expresada fianza cuando los rematantes anticipen desde luego la cantidad correspondiente al valor del arbolado, según el precio de la venta.

Por último, se hallan exceptuados de prestar dicha fianza los rematantes de fincas que contengan olivos, manzanos u otros árboles frutales que no se consideran comprendidos en la selvicultura: pero los compradores quedan obligados a no descuajarlos ni cortarlos de una manera inconveniente mientras no tengan pagados todos los plazos.

19.ª Los compradores de fincas urbanas no podrán demolerlas ni derribarlas sino después de haber fianzado o pagado el precio total del remate.

20.ª Es de cuenta de todos los compradores el pago de los derechos por la publicación del anuncio de la venta de cada finca, lote o censo, el de los derechos de los jueces, escribanos ó notarios y pregoneros que hayan intervenido en las subastas, el de los honorarios de los peritos por la determinación de los bienes y su tasación, los derechos de enajenación y el reintegro del papel de los expedientes judiciales.

21.ª Todo comprador, firmados los pagarés y expedida que le sea la carta de pago, presentará ésta al juez de la subasta para que en su vista provea auto mandando otorgar la escritura, sin cuyo requisito no se procederá a dar la posesión.

La presentación de la carta de pago del primer plazo y la del ingreso de los pagarés o la del total precio de la venta al juez de la subasta para el otorgamiento de la escritura, habrá de efectuarse en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que haya verificado el pago. Pasado ese plazo se obligará por la vía de apremio a los compradores al otorgamiento de la escritura, exigiendo a los morosos una multa igual al coste de la misma escritura, incluso el papel sellado.

22. Las adquisiciones hechas directamente de bienes enajenados por el Estado en virtud de las leyes de desamortización satisfarán, por impuesto de traslación de dominio, 50 céntimos de peseta por 100 del valor en que fueren rematadas.

23.ª Los jueces de primera instancia admitirán las cesiones que hagan los rematantes dentro de los diez días siguientes al pago del importe del primer plazo, siempre que este pago se haya realizado dentro del término de quince días, señalado para dicho efecto.

24.ª La entrega de los bienes enajenados por el Estado se entenderá efectuada con el otorgamiento de la escritura de venta.

25.ª Cuando por causas independientes de la voluntad de los rematantes, transcurra más de un año desde la subasta a la adjudicación, o cuando después de satisfecho el primer plazo pase igual término sin poder darles posesión de la finca, es potestativo en los adquirentes rescindir o no el contrato.

26.ª Los compradores hacen suyos los productos de las fincas desde el día en que se les notifique la orden de la adjudicación respectiva.

Si las fincas se hallasen arrendadas al hacerse la venta, se estará a lo dispuesto en el art. 1.571 del Código civil y en el 35 de la ley de 11 de julio de 1856.

27.ª Los compradores tienen derecho a la indemnización por los desperfectos que hayan sufrido las fincas desde que se terminó la operación pericial de tasación para la venta hasta el día en que fué notificada la orden de adjudicación; pero se hace preciso para el reconocimiento de tal derecho que aquéllos lo soliciten en el plazo improrrogable de quince días, a contar desde la fecha de la escritura de venta, y que los desperfectos sean probados y justipreciados pericialmente.

28.ª En las ventas de los bienes inmuebles enajenables por el Estado no cabe aplicar la doctrina de los cuerpos ciertos y siempre habrá de atenderse a la extensión superficial o cabida de las fincas.

29.ª Si resultase que las fincas enajenadas tuviesen menos cabida o arbolado que el consignado en el anuncio de la venta, o, por el contrario, apareciese mayor cabida o arbolado que el expresado en dicho anuncio, y la falta, o en su caso, el exceso iguala o supera a la quinta parte del expresado en el anuncio, será nula la venta: quedando, por el contrario, firme y subsistente y sin derecho a indemnización el Estado ni el comprador, si la falta o exceso no llega a a

quinta parte, sin que en ningún caso se admita la doctrina de los cuerpos ciertos.

Las reclamaciones de nulidad de venta por falta en la cabida o en el arbolado de las fincas habrán de presentarse por los compradores en las Delegaciones de Hacienda respectivas dentro del plazo improrrogable de cuatro años, contados desde el día de la entrega de los bienes vendidos.

La acción del Estado para investigar el exceso en la cabida o en el arbolado de las fincas por el mismo enajenadas prescribe a los quince años de dicha entrega; no pudiendo, por lo tanto, pasado este plazo, incoarse expediente de nulidad de la venta fundado en tal exceso.

30.ª En los juicios de reivindicación, evicción y saneamiento está sujeto el Estado a las reglas del derecho común, así como a la indemnización de las cargas de las fincas no expresadas en el anuncio de la venta y en la escritura.

31.ª Conforme a lo establecido en la condición anterior, si hallándose el comprador en pacífica posesión de los bienes adquiridos fuese demandado ante cualquier Tribunal sobre la misma posesión, sobre cargas o servidumbres que no se hubiesen comprendido en la escritura de venta, deberá citar al Estado para que por medio de su representación legal se presente en juicio para la evicción y saneamiento consiguiente.

32.ª Cuando un gravamen o derecho cualquiera sea reclamado contra la finca o fincas o censos vendidos y fuese declarado legítimo, ya gubernativamente, ya por los Tribunales, el comprador podrá reconocerlo a condición de que se le rebaje el capital del importe de las obligaciones que tenga pendientes, o manifestar su negativa para que en su vista la Dirección general de Propiedades e Impuestos acuerde lo que crea conveniente.

33.ª Las contiendas que sobre incidencias de las ventas de los bienes desamortizables y propiedades del Estado ocurran entre el mismo Estado y los particulares que con él contraten son de la competencia de la Administración activa mientras los compradores no estén en quieta y pacífica posesión de los bienes enajenados.

Se entenderá que los compradores se hallan en quieta y pacífica posesión cuando no hayan sido perturbados en ella durante un año y un día después de hecha la entrega de los bienes.

34.ª Los Tribunales no admitirán demanda alguna contra los bienes enajenados por el Estado o contra la venta de los mismos, ni darán curso a las citaciones de evicción que le hagan sobre el particular, sin que antes se acredite debidamente en autos que los interesados han apurado la vía gubernativa y sídoles denegada.

35.ª Las reclamaciones gubernativas previas al ejercicio de la acción ante los Tribunales civiles, que se presenten acerca de las ventas los que no hayan

contratado con el Estado, y las de la misma índole que promuevan los compradores después del año y día de quieta y pacífica posesión de los bienes serán sustanciadas en la forma dispuesta por el Real decreto de 23 de marzo de 1886. Las reclamaciones que se susciten antes de que transcurra ese tiempo se tramitarán con arreglo al Reglamento vigente sobre el procedimiento de las económico-administrativas.

36.ª Los compradores declarados en quiebra por falta de pago de los plazos posteriores al primero, no tienen derecho a reclamar ni recibir nada por diferencias entre las subastas en que fueron rematantes y las que se celebren a consecuencia de la quiebra, en el caso de que en éstas se obtenga mayor precio que en las primeras. Lo único que podrán reclamar los compradores quebrados, tan pronto como sea conocido el resultado de la venta en quiebra y se haya posesionado de los bienes el nuevo comprador, es la devolución de lo satisfecho al Tesoro y el importe de las mejoras útiles y necesarias, debidamente justificadas, cuando lo sea posible hacerlo; después de quedar el Estado completamente reintegrado de todo lo que hubiera debido percibir, subsistiendo la primera venta con los intereses de demora consiguientes.

Lo que se hace saber a los licitadores con el fin de que no aleguen ignorancia.

Madrid.—Imprenta de Ernesto Ginémez Moreno.

Huertas, 16 y 18.

Boletín Oficial

DE

Ventas de Bienes Nacionales

DE LA

PROVINCIA DE ALMERÍA

Inserta los anuncios de subastas de mayor y menor cuantía de la provincia de Almería.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre.....	8 pesetas.
Semestre.....	15
Año.....	28

PRECIOS DE VENTA

Un número corriente.....	1 peseta s.
de mes atrasado.....	2
de año atrasado.....	5

Las suscripciones comienzan el día 1.º de cada mes.
Pago adelantado.

ADMINISTRACION

Calle de las Huertas, nums. 16 y 18.